



DIAGNÓSTICO Y LÍNEA BASE DE POLÍTICAS VIGENTES DE ACCIÓN CLIMÁTICA SEGÚN PERSPECTIVA DE GÉNERO*

06 de diciembre de 2023

“Documento elaborado en el marco del proceso de actualización del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático financiado por el Fondo Verde para el Clima y ejecutado por el Ministerio del Medio Ambiente”

GENERAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE VULNERABILIDAD Y RIESGOS, ADAPTACIÓN Y LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE CHILE. Cod. Ref.: 2022/FLCHI/FLCHI/117561.

ELABORADO POR: Consorcio ERIDANUS-PUCV

- María José Guerrero, Líder de Equipo de Género, Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia.
- Javiera Rauld B., Co-responsable Equipo de Género, Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia.
- Paula Acuña S., Profesional de apoyo Equipo de Género, Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia.
- Ninoska Araya C., Profesional de apoyo Equipo de Género, Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia.
- Antonia Reyes S., Profesional de apoyo Equipo de Género, Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia.

COORDINADO POR: Consorcio ERIDANUS-PUCV

- Maricel Gibbs R., Jefa de Proyecto, Eridanus.
- Rodrigo Meza L., Coordinador Técnico, Eridanus.
- Daniela Dueñas, Coordinadora Técnica, PUCV.

CONTRAPARTES TÉCNICAS:

- Alejandra Millán La Rivera, Coordinadora Técnica actualización del Plan Nacional de Adaptación, FAO Chile
- Maritza Jadrijevic Girardi, Jefa del Departamento de Adaptación de la División de Cambio Climático, MMA
- Gladys Santis García, Profesional del Departamento de Adaptación de la División de Cambio Climático, MMA
- Johanna Arriagada Díaz, Profesional del Departamento de Adaptación de la División de Cambio Climático, MMA

*Este documento es un insumo para el anteproyecto del PNACC, pero no constituyen en ningún caso un documento oficial del MMA. Los productos finales se encuentran en proceso de revisión y diseño de la versión definitiva.

INDICE

1 INTRODUCCIÓN.....	5
2 METODOLOGÍA Y MARCO ANALÍTICO.....	6
2.1 Revisión documental.....	6
2.1.1 Clasificación de perspectiva de género.....	7
2.2 Taller participativo con mesa de género y cambio climático.....	11
2.3 Entrevistas semiestructuradas.....	11
2.4 Conceptos y ejes analíticos transversales.....	13
3 ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	14
3.1 Revisión general documental línea de base.....	14
3.2 Revisión documental específica.....	16
3.2.1 Ley Marco de Cambio Climático (Ley 21.455).....	16
3.2.2 Estrategia Climática a Largo Plazo ECLP (2021).....	18
3.2.3 Contribución Nacional Tentativa de Chile (INDC 2015); Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile (NDC 2020) y Fortalecimiento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (2022)	22
3.2.4 Plan de Adaptación Nacional al Cambio Climático (2014).....	26
3.2.5 Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático.....	28
3.2.6 Política Nacional para la Reducción de Riesgos y Desastres 2020-2030.....	34
3.2.7 Planes de Acción Regionales de Cambio Climático (PARCC).....	35
3.3 Lecciones aprendidas y recomendaciones.....	37
3.3.1 Participación y toma de decisiones.....	37
3.3.2 Identificación de diferentes necesidades y capacidad de adaptación.....	40
3.3.3 Acceso equitativo a recursos y accesos derivados de la adaptación.....	42

4 CONSIDERACIONES FINALES	43
5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	45
6 ANEXOS.....	50
6.1 Matriz de clasificación de enfoque de género.....	50
6.2 Modelo ficha RAP	51
6.3 Consentimiento informado	52

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento es parte de los productos de la consultoría para “Generar Información Específica sobre Vulnerabilidad y Riesgos, Adaptación y Lineamientos para la Actualización del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Chile”. Específicamente del objetivo 6, que busca elaborar lineamientos para la construcción de soluciones de adaptación al menos género responsivas. Para ello, el objetivo seis, cuenta con seis actividades, las cuales implican la realización de cuatro documentos:

1. Marco conceptual: se elabora a partir de un diagnóstico del estado actual en materia de género y adaptación al cambio climático, por medio de una revisión de literatura especializada científica y experiencias nacionales e internacionales en materia de género interseccional y cambio climático.
2. Línea base y síntesis de acciones vigentes de adaptación con enfoque de género: se elabora a partir de una revisión exhaustiva de los medios oficiales (planes aprobados y publicados) que se encuentren vigentes y revisión de literatura gris¹, para dar cuenta de las lecciones aprendidas, buenas prácticas, necesidades, brechas, barreras, desafíos, facilitadores y/o recomendaciones para la incorporación efectiva del enfoque de género. Se enriquecerá este informe con entrevistas exploratorias a expertos/as en la temática.
3. Propuesta de indicadores para avanzar hacia la igualdad de género: se elabora a partir de un análisis crítico de la ‘Lista de chequeo para integrar enfoque de género en los instrumentos de gestión del cambio climático’ y el ‘Manual de gestión para la integración del enfoque de género en acción climática’. El documento incluye también una propuesta de lineamientos generales para el diseño e implementación de soluciones de adaptación al menos género responsivas e idealmente género transformadoras.
4. Guía para el diseño e implementación de medidas y acciones de adaptación al cambio climático con enfoque de género al menos responsivo e idealmente género transformador con una mirada interseccional: se elabora a partir de los documentos anteriores y las actividades asociadas a talleres con actores relevantes.

El presente documento corresponde al producto de la actividad 6.1, que refiere a la realización del segundo documento señalado, es decir a la elaboración de una **Línea base y síntesis de acciones vigentes de adaptación con enfoque de género**, realizada a partir de una revisión exhaustiva de los medios oficiales (planes aprobados y publicados) que se encuentren vigentes y aborden la temática de adaptación vinculada a cambio climático. Para ello se diseñó una base de datos con los programas, estrategias, planes y políticas de alcance nacional, regional y local, categorizadas por sector y organismo competente. Asimismo, este diagnóstico fue complementado con lecciones aprendidas y recomendaciones para la transversalización de la perspectiva de género al menos género-responsiva.

Finalmente, este documento pretende ser una herramienta de carácter consultiva que facilite la aplicación del enfoque de género al menos responsivo para quienes elaboran políticas públicas en materia de vulnerabilidad, riesgo, adaptación y lineamientos asociados al cambio climático. Con este objetivo, este informe se estructura en los siguientes apartados: metodología y marco analítico, el cual presenta los procedimientos metodológicos realizados para elaborar el diagnóstico y línea de base, además de la sistematización de recomendaciones y lecciones aprendidas, para ello se abordan también el marco analítico utilizado. Luego viene el apartado de análisis de resultados que aborda una revisión general de los documentos sistematizados según perspectiva de género, luego una revisión específica y detallada de las principales políticas de acción climática vigentes a nivel nacional, sectorial y regional y finalmente se desarrollan los hallazgos en materia de recomendaciones y lecciones aprendidas, a partir de las entrevistas y

¹ “La literatura gris, también llamada no convencional, semi-publicada, invisible, menor o informal, es cualquier tipo de documento que no se difunde por los canales ordinarios de publicación comercial, y que por tanto plantea problemas de acceso. Algunas características de la llamada literatura gris son: i) en el caso de documentos impresos son de producción limitada y tienen tiradas de pocos ejemplares; ii) no siguen necesariamente normas de las ediciones tradicionales como los libros y las revistas; ii) el contenido está dirigido a lectores especializados; y iii) no se ajusta a las normas de control bibliográfico” (Formación Universitaria, 2011, p.1).

talleres participativos realizados. El último apartado realiza una síntesis de las principales consideraciones que emergen a partir de los resultados.

2 METODOLOGÍA Y MARCO ANALÍTICO

Este apartado aborda tanto las decisiones y procedimientos metodológicos como los ejes analíticos que orientan la presentación de resultados, utilizados para elaborar:

- La línea de base y diagnóstico de la perspectiva de género que integran las políticas de adaptación al cambio climático vigentes en Chile.
- La sistematización de lecciones aprendidas y recomendaciones en torno a la transversalización de la perspectiva de género en políticas de adaptación al cambio climático en Chile.

La construcción de la línea de base y diagnóstico se realizó a partir de la revisión documental de políticas vigentes sobre adaptación al cambio climático tanto a nivel nacional, sectorial como regional, mientras que la sistematización de lecciones aprendidas y recomendaciones se elaboró en base al análisis de fuentes primarias, específicamente entrevistas semi-estructuradas y un taller participativo con la Mesa de Género y Cambio Climático.

2.1 Revisión documental

El primer paso en la metodología utilizada para la revisión documental, fue la exploración de instrumentos rectores de la acción climática a nivel nacional, como son: la Ley Marco de Cambio Climático, la Estrategia Climática a Largo Plazo (ECLP), el Plan de Adaptación Nacional al Cambio Climático del 2014 y la Contribución determinada a nivel nacional (NDC) de Chile. Estos instrumentos permitieron determinar tanto las políticas de ordenamiento sectorial como aquellas destinadas específicamente a la acción climática nacional, sectorial o regional. Asimismo, se identificaron las instituciones públicas responsables de cada sector, con el fin de explorar sus sitios web en búsqueda de políticas que no hayan sido rastreadas o que hayan sido actualizadas después de la publicación de los instrumentos rectores.

Esta revisión arrojó diversas estrategias, planes, programas, políticas, acuerdos y normativas vigentes tanto a escala nacional, sectorial y regional. Estos hallazgos fueron sistematizados en una base de datos que se estructuró con la finalidad de caracterizar cada política, estableciendo su nombre, vigencia, tipo de documento, a qué sector tributa, enlace web, alcance, año de publicación y autoras, autores u organización autoral. Posteriormente, se realizó el análisis de contenido de cada documento, con el fin de clasificar el tipo de perspectiva de género, por lo que se agregó a la base de datos dicha clasificación así como también observaciones y criterios seguidos para su determinación.

Esta base de datos busca ser una herramienta consultiva para las personas receptoras de este informe, para facilitar su utilización, la tabla a continuación describe el objetivo de cada columna de la base.

Tabla 2.1: Estructura de la base de datos para el diagnóstico y línea de base de políticas de acción climáticas vigentes según perspectiva de género incorporada.

Tipo de criterio	Criterio de análisis	Descripción
Caracterización	Vigencia del documento y/o iniciativa	Incluye su vigencia y estado del documento. Estas pueden ser: Vigente, no vigente, en proceso de elaboración, en proceso de actualización.
	Tipo de documento	Estas pueden ser: Programas, Estrategias, Planes, Instrumentos normativos, Políticas, Guías, Acuerdos y Fondos.

Tipo de criterio	Criterio de análisis	Descripción
	Sectores	Área a la que se aplica el documento y/o iniciativa, estas categorías provienen de los sectores presentados en ECLP ² .
	Nombre de documento y enlace web	Nombre oficial y enlace web al documento
	Alcance de la política	Este puede ser: Nacional, Regional, Municipal.
	Año de publicación	Año de publicación del documento y/o iniciativa.
	Autores/as/Organización asociada	Instituciones u organizaciones en la autoría.
Análisis de perspectiva de género	Tipo de perspectiva de género	Estos puede ser género ciega, género neutral, género específica, género sensible, género responsiva y género transformadora (ver tabla 5.2.1.3)
	Observaciones	Observaciones específicas sobre la clasificación realizada de la perspectiva de género incorporada por el documento

Fuente: Elaboración propia

En una primera instancia la base de datos tenía un registro de 80 publicaciones oficiales, que incluía políticas de ordenamiento sectorial como políticas dirigidas específicamente a la acción climática a escala nacional, sectorial y regional, sin embargo dado el objetivo del diagnóstico y línea de base, sólo se mantuvieron las políticas de acción climática y aquellos instrumentos de ordenamiento sectorial que hicieran referencia directa a la acción climática. De esta manera, se seleccionaron los 38 documentos oficiales sistematizados en la base de datos.

En términos generales, la distribución de instrumentos según tipo es la siguiente: Acuerdos (1 documento), Estrategias (10 documentos), Normativo (1), Planes (19 documentos), Políticas (5 documentos) y Programas (2 documentos). A su vez las iniciativas se encuentran categorizadas en: Nacional (11 documentos), Sectorial (23 documentos) y Regional (4 documentos). A continuación se aborda la metodología para clasificar la perspectiva de género de los instrumentos sistematizados en la base de datos

2.1.1 Clasificación de perspectiva de género

Como se mencionó anteriormente, la clasificación requirió la revisión del contenido de cada documento y delimitar los apartados que hacen mención a alguna categoría de género. Para ello, en consideración de la extensión y cantidad de documentos observados y con el objetivo de hacer un análisis riguroso y estandarizado de cada insumo, se establecieron palabras claves para delimitar el contenido que hace alusión a conceptos relacionados a género y a categorías socioculturales propios de un enfoque interseccional. En la tabla a continuación se muestran estas palabras claves³.

² Los sectores considerados a partir de la ECLP son: Silvoagropecuario, Recursos Hídricos, Biodiversidad, Pesca y Acuicultura, Salud, Energía, Infraestructura, Ciudades y Turismo.

³ Cabe destacar que la búsqueda de palabras claves incluyó las variantes de cada palabra: con tilde, sin tilde, además de la búsqueda del núcleo de la palabra (lexema) para que independiente si está en singular, plural, pasado, futuro (morfema) puedan aparecer el concepto en la búsqueda. Asimismo luego de realizada la búsqueda se hizo un análisis contextual para identificar si la mención respondía a información valiosa para la clasificación.

Tabla 2.2: Categorías y palabras claves para el análisis de documentos.

Categoría	Palabras claves
Género	Mujer(es), Vulnerab(ilidad/le/les), Cuidado(ras/es)
LGBTTIQA+ / Disidencias y diversidades sexo-genéricas	Disidencia(s), Diversidad(es)
Niñas, niños y adolescentes	Menor(es), Infan(cia/te), Niñ(a/o), Adolescente(s)
Personas mayores	Adult(a/o/as/os), Mayor(es), Vejez
Personas en situación de discapacidad	Discapacidad(es)
Espacial	Campesin(a/o), campo, rural, Territori(o/ales)
Socioeconómico	Pobre(s/za), ingresos bajos
Migración	Migra(cion/nte/ntes), desplazado(s)
Etnia	indígena(s), originario(s), raza(s), afrodescendiente(s), etnia(s)

Fuente: Elaboración propia

Delimitado el contenido que hace mención a estas palabras claves, se aplica una matriz de preguntas, que permite establecer la posición que toma el documento analizado en la gradiente de perspectivas de género definidas en el informe 1 del Marco Conceptual y que se muestran en la tabla a continuación:

Tabla 2.3: Gradiente y definición de tipos de perspectivas de género.

Tipo de perspectivas de género	Descripción
Género ciega	La iniciativa no considera el género como un componente relevante en la planificación, implementación, seguimiento, ni resultados.
Género neutral	La iniciativa no menciona, ni aborda las consideraciones de género, puede ofrecer mejoras materiales asistenciales generales, pero mantiene la distribución de recursos y responsabilidades, reproduciendo las dinámicas de relaciones de género no equitativas.
Género específica	La iniciativa reconoce el género como base de diferencias estructurales, pero se aborda de forma aislada, por medio de políticas dirigidas a grupos específicos (por lo general mujeres), pero manteniendo la distribución tradicional de recursos y responsabilidades.
Género sensible	La iniciativa reconoce el género como un tema esencial y se toman en cuenta las normas, los roles de género y las desigualdades como parte de sus objetivos. A su vez se reconoce la existencia de desigualdades de género, buscando no acentuarlas. Se reconocen grupos vulnerables, pero no su capacidad de agencia.

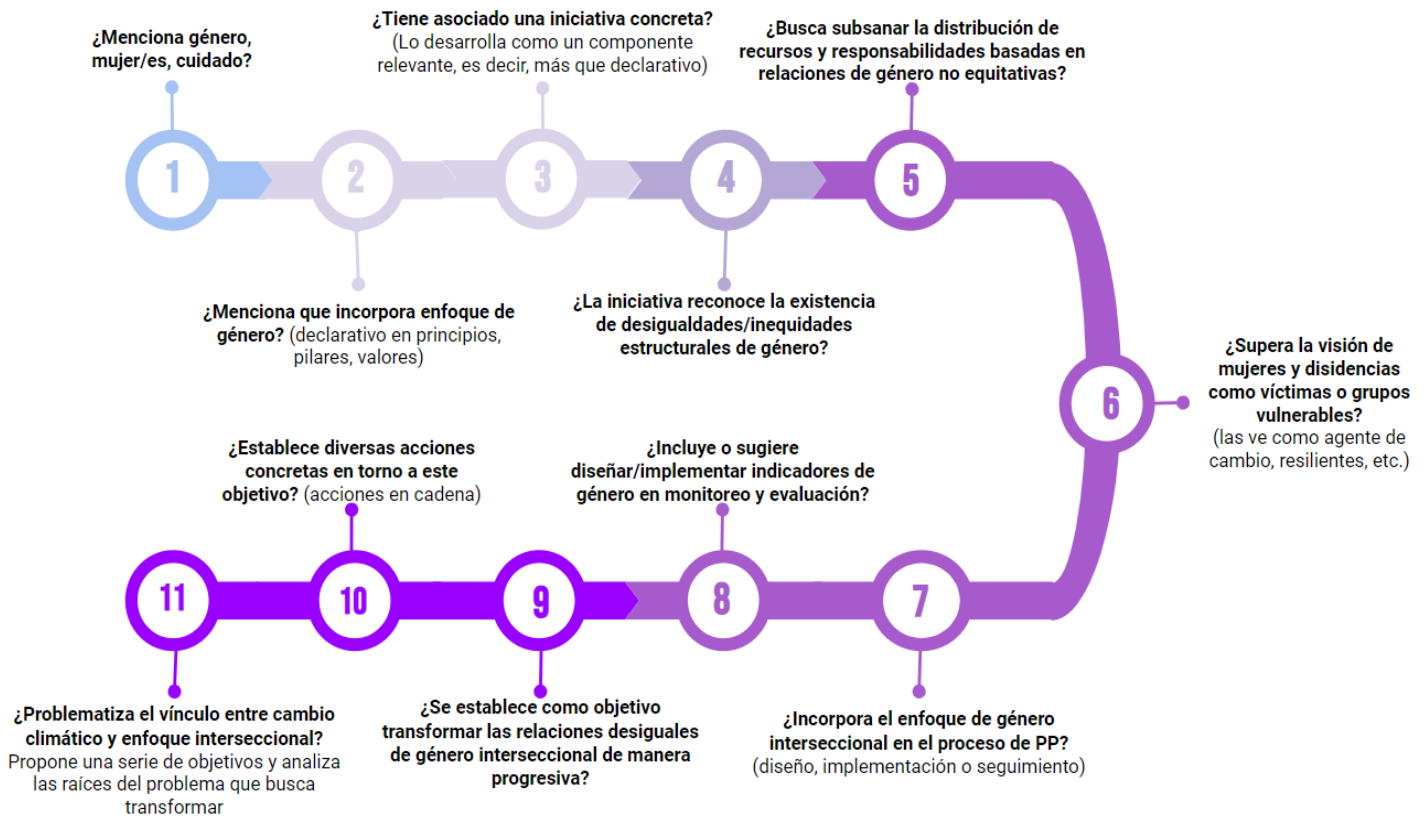
Tipo de perspectivas de género	Descripción
Género responsiva	La iniciativa considera el género como un componente crucial del proceso de diseño, la formulación de resultados y productos esperados, e incluye indicadores de género en su monitoreo y evaluación. Se proponen acciones concretas para cerrar brechas o solucionar desigualdades de género, además abordan y benefician a grupos específicos para lograr metas que satisfagan necesidades concretas de estos grupos para disminuir la inequidad.
Género transformadora	La iniciativa transforma las relaciones desiguales de género para promover ⁴ el control sobre los recursos, la toma de decisiones equitativas y el empoderamiento. En estas políticas las mujeres se reconocen como agentes activos de cambio, que pueden contribuir para lograr objetivos y acciones están orientados a cambiar estructuras sociales y de poder entre mujeres y hombres para conseguir la igualdad de género.

Fuente: Elaboración propia a partir de Dazé & Hunter (2022);
 PNUD, ONU Mujeres & PNUMA (2020)

Esta matriz de clasificación sirve como herramienta analítica y presenta un flujo de preguntas que debe ser respondida de manera binaria (sí/no) dependiendo del contenido del instrumento analizado. El desempeño obtenido en las preguntas, permite hacer la clasificación correspondiente, la cual fue registrada en la base de datos. La figura a continuación muestra esta secuencia de preguntas, la que está desarrollada en el Anexo de este documento (acápite 6.1).

⁴ Es relevante destacar que los marcos de acción para la incorporación de transversalización de género buscan **promover** medidas que disminuyan brechas de género, sin embargo, la implementación de estas medidas dependen de instrumentos legales, políticas nacionales y locales, entre otras.

Figura 2.1: Matriz de clasificación de perspectiva de género⁵.



Fuente: Elaboración propia

Los resultados de esta revisión fueron incorporados en el apartado de Análisis de resultados. De manera complementaria a la revisión documental, se realizó un levantamiento de información primaria en torno a las principales barreras y facilitadores para la transversalización de la perspectiva de género desde una óptica género-responsiva. En ese sentido, este tipo de enfoque busca responder y reparar a grupos específicos que experimentan diversos cruces de violencias estructurales o desigualdades desde una mirada interseccional, para alcanzar metas que satisfagan necesidades concretas de estos grupos, y así, disminuir la desigualdad histórica. El enfoque de género responsivo reconoce que las formas de discriminación son complejas, ya que pueden estar basadas en la etnia (racialización⁶), la orientación sexual, la edad, situación de discapacidad y la situación socioeconómica, por ejemplo. Estas formas de discriminación, también pueden intersectarse, influyendo y modificando las experiencias de las personas en función de sus múltiples identidades, situaciones y características. Con este objetivo se realizaron, por un lado, entrevistas exploratorias a 2 organizaciones de activistas de grupos históricamente excluidos de la elaboración de políticas públicas en general y que estuvieran vinculadas a la temática medioambiental y por otro lado, un taller virtual con representantes de la Mesa de Género y Cambio Climático⁷ y así pudieran nutrir la experiencia institucional en torno a estos temas.

⁵ El término PP corresponde a abreviación de política pública.

⁶ Racialización corresponde a una categoría que contempla la dimensión sociocultural en la construcción de jerarquías sociales que implican privilegios o la carencia de ellos en función del color de piel o la identidad atribuida.

⁷ Instancia de carácter multisectorial que agrupa a más de 25 instituciones públicas con la función de asesorar las políticas e instrumentos para la incorporación efectiva de género, forma parte de las acciones que el Ministerio del Medio Ambiente desarrolla en su rol de secretaría técnica del Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC).

2.2 Taller participativo con mesa de género y cambio climático

Con el objetivo de fortalecer el diagnóstico y la elaboración de la línea base que permita una incorporación efectiva de lineamientos para la construcción de soluciones de adaptación género responsivas, se requiere información que complemente el análisis y sistematización de políticas de acción climática vigentes en Chile. Para ello se realizó un taller participativo el día martes 21 de marzo de 2023 a través de la plataforma zoom con aproximadamente 40 representantes de distintos sectores (Ministerios, Subsecretarías, Secretarías Regionales Ministeriales, entre otros) que componen la Mesa de Género y Cambio Climático.

El taller tuvo como propósito identificar, a partir de las experiencias y conocimientos en el ámbito de las funciones laborales que desempeñan quienes componen la Mesa, barreras, desafíos, buenas prácticas y facilitadores en políticas de acción climática. Para esto se propusieron tres dimensiones de discusión en torno a la integración de la perspectiva de género, estas son: Participación y Toma de decisiones, Identificación de necesidades y capacidades de adaptación; y Acceso equitativo a recursos financieros y beneficios. Con este fin, quienes participaron de la actividad se dividieron en tres salas de discusión aleatorias que fueron moderadas por integrantes del equipo del objetivo 6 del proyecto. Las reflexiones y comentarios fueron sistematizados en la plataforma Miró (para favorecer la participación equitativa) que además se dejó abierta durante 24 horas para que quienes lo deseen puedan incorporar sus aportes.

Para el desarrollo de la actividad se acordó que las personas participantes fueran breves en sus intervenciones breves, sintetizando sus ideas, para así promover una participación equitativa. Los resultados de este taller fueron incorporados en este informe en el apartado de Análisis de resultados.

2.3 Entrevistas semiestructuradas

Para robustecer el enfoque interseccional y superar las brechas y vacíos de información identificadas en los programas, estrategias, planes, entre otras, en materia de vulnerabilidad, riesgo, adaptación y lineamientos asociados a cambio climático y género, se incluyeron entrevistas a 2 organizaciones de activistas vinculadas a la temática, con el objetivo de profundizar en la comprensión y co-construcción de las observaciones y apreciaciones sobre dichos vacíos/brechas. Esto pues, es fundamental que quienes tienen mayores conocimientos o han vivido las experiencias de grupos específicos tradicionalmente invisibilizados en el desarrollo de políticas públicas climáticas sean parte de la construcción de nuevas formas de comprensión abiertas a sus intereses (Smart C, 2009).

Para el proceso de entrevistas fue fundamental la aplicación de una metodología feminista como principio ético en la búsqueda de información. En ese sentido, la metodología feminista no puede ser definida como un cuerpo cerrado de conocimiento, sino que corresponde a una práctica que busca interrogar y reflexionar sobre los procesos de producción de conocimiento, sobre las decisiones que se toman, incluido el proceso de investigación, los objetivos, la posición que tienen quienes realizan investigaciones, las estrategias que se utilizan para producir y difundir conocimiento, así como el impacto que tienen las investigaciones en la sociedad, pues es ahí donde se expresan tanto las brechas y desigualdades como las diferencias de poder (Biglia y Martí, 2017) que están además cruzadas por paradigmas patriarcales, racistas, capacitistas, entre otras. El uso de la metodología feminista se encuentra reflejado en el diseño, realización y aspectos éticos de las entrevistas, descritos a continuación.

En relación al diseño, se realizaron entrevistas semiestructuradas como herramienta de producción de información, ya que si bien cuenta con una estructura central, a su vez posee un diseño flexible de investigación, que permite acceder a la perspectiva, opiniones, observaciones y la forma de accionar que poseen las personas entrevistadas. Lo anterior es a través de procesos informativos de carácter recíproco conformado por diálogos (Ortí, 1986; De Toscano, 2009). Con respecto a los aspectos éticos del diseño relacionados a la metodología feminista, se tomó en consideración que la pauta de preguntas abordara la posición que tienen las organizaciones respecto al cambio climático, si reconocen impactos directos diferenciados en distintos grupos sociales, como esto se refleja en su experiencia, que grupos han sido invisibilizados en políticas de acción climática y toma de decisiones, si les han invitado a ser parte de la

discusión sobre políticas climáticas y ambientales, si sus experiencias y necesidades se ven reflejadas en estas políticas de acción climática, que medidas o iniciativas les puedes ayudar a que las medidas adaptación respondan a sus necesidades, entre otras.

Por otra parte, el registro de las entrevistas a personas representantes de organizaciones activistas en esta materia que cumplieron con los criterios de selección para resolver brechas y vacíos de información, se realizaron a través de grabaciones de video, audios y notas, que posteriormente se sistematizaron y analizaron a través del diseño de códigos propuestos por la metodología Rapid Assessment Process (en adelante RAP). La metodología RAP es de carácter cualitativo intensivo, pues permite recopilar, analizar y triangular información de forma rápida (Beebe, 2001). Este tipo de metodología ya ha sido utilizada en entrevistas semiestructuradas (Ash et. al, 2008) y también en estudios con perspectiva de género (Campbell et.al, 2022; Romo y Castillo, 2002), permitiendo la recopilación de datos y observaciones en tiempos acotados y/o en condiciones locales complejas. En este contexto, para la utilización de la metodología RAP se elaboraron plantillas con códigos vinculados al diseño de la pauta de entrevista y metodología feminista, tomando en consideración ejes centrales, tales como: 1) participación y toma de decisiones, 2) identificación de necesidades y capacidades de adaptación, y 3) acceso equitativo a recursos y beneficios derivados de la adaptación (Ver anexo 5.6.2).

Con respecto a los aspectos éticos propios de toda realización de entrevista, se consideró la transparencia y el uso del consentimiento informado (Ver anexo 6.2.3), lo que permitió asegurar la confidencialidad y uso de conocimientos compartidos de las personas entrevistadas. Asimismo, se tuvo especial atención en el lenguaje no verbal durante las entrevistas y no enfatizar en aspectos personales que puedan resultar complejos, incómodos y/o dolorosos. Por otra parte, se presentó a las personas entrevistadas la posibilidad de entregar la plantilla con códigos RAP sistematizada una vez terminada la entrevista, si la persona la requería como forma de devolución por otorgarnos su tiempo y disposición.

El diseño, gestión y realización de las 2 entrevistas a organizaciones de activistas vinculadas a la temática, se desarrolló a través de cuatro etapas: 1. Propuesta de perfiles y criterios de selección; 2. Elaboración de instrumentos e insumos; 3. Realización de entrevistas y 4. Sistematización. Cada una de las etapas contiene hitos específicos asociados al objetivo central del documento y los aspectos metodológicos para que pueda ser desarrollado (Ver Tabla 2.4).

Tabla 2.4: Etapas de gestión y realización de entrevistas.

Etapa	Hitos
Propuesta perfiles y criterios de selección	Definir vacíos de información
	Definir criterios de selección (factibilidad)
	Definir actoras relevantes
	Propuesta de perfiles y actoras
Instrumentos e insumos	Elaboración pautas de entrevista
	Elaboración RAPs
	Recepción y ajuste consentimiento informado
Realización de entrevistas	Gestión de entrevistas
	Realización de entrevistas
Sistematización	Sistematización de información (RAPs)
	Análisis de entrevistas

Fuente: Elaboración propia

2.4 Conceptos y ejes analíticos transversales

A continuación se abordan conceptualmente los conceptos y ejes que atraviesan el análisis de la incorporación de la perspectiva de género ya sea en la revisión documental, en las entrevistas o en el taller participativo. Como conceptos se desarrollan barreras, desafíos, buenas prácticas y facilitadores y como ejes analíticos Participación y toma de decisiones; Identificación de necesidades y capacidades de adaptación y Acceso equitativo a recursos y beneficios derivados de la adaptación.

Tal como se abordó en el Marco Conceptual (INFORME N°1 del 25 de enero de 2023 Cod. Ref.: 2022/FLCHI/FLCHI/117561), se consideran como **barreras** para la integración transversal de la perspectiva de género, aquellas limitaciones y dificultades que se expresan por ejemplo en impedimentos jurídicos, políticos, administrativos, discursivos, sociales y culturales que dan origen o que profundizan brechas de género. Un ejemplo de esto es la falta de acción para enfrentar la violencia que enfrentan las lideresas de causas medioambientales, quienes se ven expuestas a persecución y muerte/femicidio, sin tener un resguardo legal ni institucional específico. El ‘Acuerdo de Escazú’ se constituye como un acercamiento a las medidas de protección de defensoras y defensores de la naturaleza, pero no considera la especificidad de las experiencias de violencia de género y de vulneración histórica que experimentan las mujeres líderes/lideresas. Otro ejemplo de esto son las exigencias de título de dominio para acceder a beneficios en el ámbito de la agricultura que excluyen a las mujeres de facto pues la mayoría de ellas no posee este tipo de derechos de acceso.

Respecto de los **desafíos** para la integración transversal de género, se requiere un análisis de género que sea contextualizado y situado, es decir que tenga en cuenta a la comunidad con que se trabaja. Un ejemplo de esto es la brecha digital, entendida como la inequidad en el acceso a servicios de conexión por intermedio de las tecnologías de la comunicación e información (Prince, 2021) a los medios digitales, como internet y dispositivos electrónicos, que afecta particularmente a las mujeres, ya que deben ceder su acceso en favor de otros integrantes de la familia, mientras que en el caso de las personas mayores esto se debe a una brecha de acceso, conocimiento y de uso. Esta brecha digital puede marginar a estos grupos si es que todas las medidas participativas se llevan a cabo de forma remota, es por ello que se hace necesaria la incorporación de metodologías presenciales y remotas para permitir la participación de diversas personas.

Las **buenas prácticas y facilitadores** hacen referencia a aquellas estrategias, procesos, medidas y acciones que han demostrado ser efectivas y eficientes en la consecución de la integración de la perspectiva de género en los planes de acción climática. La sistematización de dichas experiencias es fundamental para la difusión entre las personas involucradas en el proceso de elaboración de una política de acción climática, con el objetivo que puedan adaptarla y replicarla en otros contextos (Stone & Ladi, 2011; Peters, 2018). Un ejemplo de buena práctica es el planteado por la SEREMI del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de la región del Libertador Bernardo O'Higgins que manifiesta que la consideración de variables socioculturales, durante la planificación de políticas, permite disminuir brechas históricas y aportar a la implementación efectiva de la perspectiva de género.

La evaluación tanto de las barreras y desafíos como de las buenas prácticas y facilitadores, se abordará en tres ejes analíticos:

- Participación y toma de decisiones
- Identificación de necesidades y capacidades de adaptación
- Acceso equitativo a recursos y beneficios derivados de la adaptación

En primera instancia se abordan los principios, medidas y tácticas vinculadas a la **participación y toma de decisiones** ya sea en el diseño, implementación o seguimiento de una política de acción climática. Dada la escasa presencia de mujeres tanto en actividades participativas como en la toma de decisiones relacionada a los ámbitos de acción climática (Strumskyte, Ramos & Bendig, 2022; Comisión Europea, 2021), y la subrepresentación de personas con identidades interseccionales (Dazé & Hunter, 2022), resulta fundamental hacer un diagnóstico de aquellos obstáculos y facilitadores presentes en las políticas nacionales de acción climática, con el fin de sistematizar lecciones aprendidas y abrir nuevos caminos de integración del enfoque

de género en este ámbito. Como señaló el IPCC: “una gobernanza inclusiva que dé prioridad a la equidad y a la justicia en la planificación y la aplicación de la adaptación lleva a resultados de adaptación más eficaces y sostenibles” (Pörtner et al., 2022, p. 28).

En segunda instancia se abordan las perspectivas y metodologías con las cuales se identifican las **necesidades y capacidades de adaptación** de la población expuesta a una amenaza climática, en el contexto del diseño de una política de acción climática. Dado que la vulnerabilidad de las personas a los impactos de la crisis climática varía en función del lugar en el que viven, su nivel socioeconómico, género, etnia, discapacidad, identidad indígena, orientación sexual e identidad de género (Pörtner et al., 2022). En esta línea, cabe destacar, que los roles y responsabilidades asociadas al género y la carga de cuidados no remunerados, que suelen llevar las mujeres, también influyen en las experiencias de las personas con el cambio climático (Dazé & Hunter, 2022, p. 6).

De igual forma, las capacidades de adaptación también varían entre grupos socio-culturales, por ejemplo existe un amplio reconocimiento que los conocimientos indígenas y tradicionales son esenciales para la adaptación (Pörtner et al., 2022; CMNUCC, 2015) y que las diversidades y disidencias sexo-genéricas tienen conocimientos y experiencias únicas que deben aprovecharse para una acción climática eficaz (Fortnam et al., 2019; CMNUCC, 2022). A su vez, grupos históricamente excluidos o que se enfrentan a diversas expresiones de marginación presentan habilidades claves en la gestión de los riesgos, lo cual brinda una comprensión importante y útil para la gestión de los riesgos climáticos (Bell et al., 2020; Gaillard et al., 2017). Las políticas de acción climática que no reconocen estas diferencias, tienen el riesgo de pasar por alto conocimientos fundamentales, además de excluir a las personas que más necesitan apoyo para gestionar los riesgos climáticos (Dazé, 2020).

Finalmente se aborda una evaluación de las medidas creadas, en el contexto del diseño y seguimiento de una política de acción climática, para garantizar un **acceso equitativo a recursos y beneficios derivados de la adaptación**. Este eje analítico tiene especial relación con el de identificación de necesidades y capacidades de adaptación, ya que si no se presta atención a las desigualdades sociales y de género, es posible que las inversiones en adaptación no produzcan beneficios equitativos para los diversos grupos que componen la sociedad (NAP Global Network & UNFCCC, 2019), por ende, requiere una consideración explícita, durante la priorización de las acciones de adaptación, de las necesidades de las mujeres, diversidades y disidencias sexo-genéricas y grupos sociales, al igual que en la elaboración de presupuestos y la asignación de recursos (Dazé & Hunter, 2022). Además, el principio de equidad en los beneficios debe guiar los esfuerzos de monitoreo y evaluación para permitir ajustes cuando los resultados no se distribuyan de forma justa, con el fin de evitar que se agraven las desigualdades existentes y promover el aprendizaje en torno a lo que funciona en una política de acción climática con perspectiva de género (NAP Global Network & UNFCCC, 2019).

3 ANÁLISIS DE RESULTADOS

En el presente apartado se presenta el análisis de la revisión documental, del taller participativo con la mesa de género y Cambio Climático, y las entrevistas a representantes de organizaciones sociales. A partir de estas metodologías complementarias se construye un diagnóstico respecto a la situación de las políticas climáticas y enfoque interseccional, incluyendo una descripción de estas, además de la identificación de barreras y facilitadores para la incorporación de la perspectiva de género identificados a partir del análisis.

3.1 Revisión general documental línea de base

A continuación se presenta una tabla resumen sobre el análisis aplicado en la base de datos sobre documentos oficiales de políticas climáticas. Esta revisión sintetiza la información presentada en la base de datos para poder hacer análisis más generales sobre la incorporación de la perspectiva de género en los documentos sobre políticas climáticas. Estas categorizaciones se llevaron a cabo considerando la matriz de clasificación de perspectiva de género (ver Anexo 6.1) y se basó en el flujo de preguntas para clasificación de enfoque de género (ver Figura 2.1).

Tabla 3.1: Distribución general de documentos analizados según perspectiva de género.

Tipo de perspectiva de género	Cantidad	Descripción
Género ciego	14 documentos	Estos documentos no incluyen al concepto de género, ni otras palabras clave presentadas previamente como categorías a considerar en las políticas. En muchos casos no se utiliza un lenguaje inclusivo.
Género neutral	5 documentos	Estos documentos pueden hacer referencia al concepto de género o a alguna de las palabras claves presentadas previamente, pero no existen políticas específicas que les consideren.
Género específico	5 documentos	Estos documentos hacen referencia al concepto de género o a alguna de las palabras claves presentadas previamente, e incluyen políticas que les consideren, pero estas no implican una redistribución de los recursos ni de las responsabilidades, perpetuando los roles de género tradicionales. En muchos casos se adscriben declarativamente al “Pilar social” sin ahondar en sus impactos.
Género sensible	7 documentos	Estos documentos hacen referencia al concepto de género y a algunas de las palabras claves presentadas previamente, e incluyen políticas que les consideren por medio de una narrativa de grupos vulnerables, invisibilizando su rol como agentes de cambio y con capacidad de adaptación. Algunas de estas políticas se adscriben y/o incluyen el “Pilar social” descrito en las Contribuciones nacionalmente determinadas de 2020 y la Estrategia Climática a largo plazo.
Género responsivo	7 documentos	Estos documentos hacen referencia al concepto de género y a algunas de las palabras claves presentadas previamente, e incluyen políticas que les consideren por medio como agentes de cambio y con capacidad de adaptación. Además incluye medidas para una repartición equitativa de recursos y responsabilidades.

Analizando los resultados, destaca que la mayoría de las políticas son clasificadas como género ciego, acumulando un 36,8%, es decir que más de un tercio de los instrumentos no consideran el género como un componente relevante en la planificación, implementación, seguimiento, ni resultados. Asimismo, casi la mitad de los documentos revisados reproducen las dinámicas de relaciones de género no equitativas, es decir, el 63,2% de los documentos son género ciego, específico o neutral.

Sólo un 18,4% de los documentos son género-responsivo, es decir solo siete documentos cumplen con las condiciones para clasificarlos de esta manera. Solo tres de estos, corresponden a acciones para la adaptación de sectores, específicamente del sector Silvoagropecuario y Minería, el resto son políticas transversales a nivel nacional.

Asimismo, cabe señalar que ninguna de las políticas analizadas fue clasificada como género-transformador, lo cual se establece como un desafío para la elaboración de las próximas políticas de acción climática. La revisión de cada uno de los documentos, su caracterización, y clasificación se encuentran en la base de datos de las políticas vigentes (a mayo del 2023), en materia de acción adaptativa al cambio climático, que se adjunta con este producto (archivo *.xlsx).

3.2 Revisión documental específica

A continuación se presenta la revisión específica de documentos vigentes que guardan relación con las políticas climáticas más importantes a nivel nacional, sectorial y regional, estas son: Ley Marco de Cambio Climático (Ley 21.455), Estrategia Climática a Largo Plazo (ECLP), Contribución Nacional Tentativa de Chile (INDC 2015); Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile (NDC 2020), Fortalecimiento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (2022), Planes de Adaptación Sectoriales, Política Nacional para la Reducción de Riesgos y Desastres 2020-2030 y Planes de Adaptación Regionales.

3.2.1 Ley Marco de Cambio Climático (Ley 21.455)

La [Ley 21455, Marco de Cambio Climático](#), fue publicada el 13 de junio de 2022 y tiene por objeto establecer un nuevo marco normativo, que permita al país enfrentar los desafíos que presenta el cambio climático y transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos hasta alcanzar la neutralidad al año 2050. Para ello, establece el cuerpo normativo que permitirá mejorar las condiciones de adaptación, reducción de vulnerabilidad y aumento de la resiliencia a los efectos del cambio climático, así como también dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en materia medioambiental. Uno de los grandes avances de esta Ley es la incorporación de una mirada transversal para la acción climática que supera la responsabilidad exclusiva que recae sobre esta materia en el Ministerio de Medio Ambiente y amplía estas responsabilidades no solo a otros Ministerios y sectores del gobierno, municipios, gobiernos regionales y otros organismos públicos, sino que también involucra al sector privado. Esto es un avance sustantivo pues implica una nueva gestión del cambio climático desde un enfoque multinivel, multisectorial y transversal que fortalece al mismo tiempo la democracia ambiental especialmente en cuanto a la dimensión de participación ciudadana y transparencia.

A partir del análisis exhaustivo de la ley y la aplicación de la metodología con búsqueda de palabras claves el cuerpo legal se clasifica como género específico. Pues si bien la Ley carece de extractos o apartados que evidencian un compromiso explícito e irrestricto con el enfoque de género en materia de desafíos medioambientales, la intención del legislador apunta en esa dirección ya que en el artículo 1º, párrafo I del Título I sobre Disposiciones Generales se establece como objeto de la Ley enfrentar los desafíos que presenta el cambio climático, adaptarse, reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia a sus efectos adversos, así como también dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en esta materia. Dentro de esos compromisos internacionales se encuentran diversos Tratados, Acuerdos, Convenciones, entre otras, que abordan el enfoque de género en sus cuerpos normativos.

Asimismo en la letra b) sobre Costo-efectividad del Párrafo II del Título I, establece como Principios en la gestión del cambio climático en el que se deben inspirar las políticas, planes, programas, normas, acciones y demás instrumentos que se dicten o ejecuten en el marco de la Ley, es decir, que debe priorizar aquellas medidas eficaces para la mitigación y adaptación que presentan los menores costos tanto económicos y ambientales como sociales, incluidos los costos indirectos por la inacción para la adaptación. Si bien el legislador no especifica qué entiende por costos sociales, en la letra d) refiere a los principios de Equidad y Justicia Climática que busca el trato justo de todas las personas y evitar discriminaciones, es decir, se entiende como deber del Estado procurar una justa asignación de cargas, costos y beneficios, con resguardo a la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades. Este último principio incluye explícitamente el enfoque de género con énfasis en sectores, territorios, comunidades y ecosistemas vulnerables al cambio climático.

El Principio establecido en la letra f) sobre Participación ciudadana, también es una contribución a la Acción climática con perspectiva de género, puesto que, establece como un deber del Estado contar con los mecanismos que permiten asegurar la participación de todas las personas o agrupaciones de personas en la gestión del cambio climático desde un enfoque multi-nivel (nacional, regional y local). Si bien la Ley no especifica la forma en que serán establecidos esos mecanismos ya que corresponde a otros marcos regulatorios, es importante que estos tengan en cuenta estrategias que contribuyan a potenciar y fortalecer la participación de mujeres y niñas para una implementación efectiva de la perspectiva de género. En esa misma

dirección, en el Título V sobre acceso a la información y participación ciudadana en materia de cambio climático, se establece que el sistema nacional debe promover y facilitar la participación y propender a emplear un lenguaje comprensible, que favorece fuertemente el enfoque participativo. Sin embargo, en el artículo 34 menciona que se debe tener especial consideración en los sectores y comunidades vulnerables, aplicando un enfoque multicultural y de género. Es importante señalar, en primer lugar, que el enfoque multicultural es diferente a un enfoque intercultural⁸ que sería más apropiado desde una perspectiva de género que busca incorporar las distintas voces tradicionalmente excluidas, por otra parte el legislador sigue reproduciendo una mirada de vulnerabilidad exclusivamente respecto de estas poblaciones, lo que responde a un enfoque de género sensible.

Al aplicar el criterio de búsqueda de palabras claves, específicamente “mujer” aparecen 2 resultados, el primero en el Artículo 17 que refiere al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género como uno de los organismos de colaboración competentes para la elaboración e implementación de los planes Sectoriales de Mitigación del cambio climático.

La segunda aparición es en el Artículo 19 letra e) que refiere al mandato de tener en cuenta el criterio de Género como una forma de asegurar una participación equilibrada entre hombres y mujeres, excluyendo cualquier forma de discriminación arbitraria en cuanto al funcionamiento interno y las normas para la conformación de las atribuciones especiales del Comité Científico Asesor para el Cambio Climático. Sin embargo, es importante destacar que el artículo hace mención explícita a una comprensión binaria del género (hombres y mujeres) que excluye *per se* a las diversidades y disidencias sexo-genéricas. Sumado a lo anterior, en la letra b) del mismo artículo se menciona el criterio de excelencia que deben cumplir “los académicos e investigadores” que no contempla a las académicas e investigadoras pues no utiliza lenguaje inclusivo, lo mismo ocurre en el Artículo 24 del Párrafo II Título IV donde se enumera a quienes integran los Comités Regionales para el cambio climático “Gobernador Regional, Delegado Presidencial, los secretarios regionales de los ministerios”, no obstante, en el inciso 5 del mismo artículo si utiliza lenguaje inclusivo al mencionar “Gobernador o Gobernadora Regional”.

En el mismo sentido del párrafo anterior, la Ley no incluye ni contempla a las diversidades y disidencias sexo-genéricas. Las palabras disidencias o LGBTTIQA+ arrojan cero resultados y las 8 apariciones para diversidad refieren a diversidad natural, territorial y biodiversidad, pero ninguna de las menciones está relacionada con diversidades y disidencias sexo-genéricas.

Respecto de la dimensión intergeneracional, la ley no hace ninguna referencia a niños, niñas y adolescentes, tampoco menciona la palabra infancias, niñeces, menores⁹. Sin perjuicio de lo anterior, destaca la mención al deber del Estado de resguardar a las futuras generaciones la satisfacción de sus propias necesidades en la letra d) del Párrafo II de los principios, en el Título I sobre Disposiciones Generales. Respecto de las personas mayores, personas en situación de discapacidad, pertenecientes a pueblos indígenas o al pueblo tribal afrodescendiente, personas migrantes, la ley no hace ninguna mención.

Un esfuerzo en esta dirección aparece en el Artículo 34 sobre Participación Ciudadana en la gestión del Cambio Climático, establece el derecho de toda persona o grupo de personas a participar de manera informada, en la elaboración, revisión y actualización de los instrumentos de gestión sobre el cambio climático mediante los mecanismos previstos en la Ley. Sin embargo la única mención explícita a pueblos indígenas en la Ley en el inciso primero del mencionado artículo para señalar el requerimiento de realizar

⁸ Multiculturalidad implica la existencia de varias culturas pero sin un intercambio o influencia entre ellos, por otra parte la interculturalidad refiere a una interacción entre culturas desde una visión de mutuo respeto, construcción de diálogos, tolerancia y al pleno reconocimiento de la diferencia y la diversidad como derechos fundamentales que enriquecen el encuentro cultural.

⁹ Si bien el término “menores” es discriminatorio con las niñeces y contrario al reconocimiento como “sujetos” de derechos reconocidos en la Convención por los Derechos del Niño y la Niña, se incluyó como criterio de búsqueda pues podría usarse todavía en documentos institucionales por desconocimiento. Sin perjuicio de lo anterior, es importante apuntar a la construcción de un lenguaje que no reproduzca discriminaciones ni violencias contra las niñeces y que apunte al pleno respeto de sus derechos.

consulta indígena cuando corresponda. Sin embargo, no establece en qué casos corresponde su realización, la forma en que debe ejecutarse ni tampoco si es vinculante respecto de los instrumentos de gestión sobre el cambio climático establecidos en la Ley.

El Artículo 3, párrafo III del Título I sobre Disposiciones Generales, aborda algunas Definiciones, la letra w) define Grupos vulnerables como un segmento de la población que presenta alto riesgo vinculado a los efectos adversos del cambio climático por tratarse de grupos ya marginados o que experimentan condiciones previas de vulnerabilidad. Sin embargo la ley no especifica cuáles son esos grupos, quiénes los componen ni hace alusión a condiciones estructurales, tampoco reconoce la agencia y posibilidades de resiliencia de estos grupos, lo que califica en la categoría de enfoque género sensible.

En el Título II sobre los Instrumentos de Gestión del cambio climático, Párrafo I de las metas de mitigación, Artículo 8 inciso 5 establece las autoridades competentes para la elaboración de los Planes Sectoriales de Mitigación que son los Ministerios de Energía, de Transportes y Telecomunicaciones, Minería, Salud, Agricultura, Obras Públicas y Vivienda y Urbanismo. El Ministerio de la Mujer y Equidad de Género no está contemplado en este apartado y solamente se menciona como un organismo competente colaborador, una buena práctica sería la incorporación de este Ministerio lo que contribuiría sustancialmente al fortalecimiento de la perspectiva de género. De igual forma, tampoco aparece una mención explícita a la incorporación de esta perspectiva en la enumeración que hace el legislador de los contenidos mínimos de todos los planes sectoriales en el artículo 9.

Destaca en el Título III de las normas de emisión de gases de efecto invernadero y los certificados de reducción de emisiones, en el Artículo 14 letra b) que los estándares de emisiones de referencia deben tener aplicar los criterios de costo-efectividad, equidad, responsabilidad e impactos económicos, sociales y ambientales. En este sentido, si bien no hay una mención explícita a la perspectiva de género, la intención del legislador es clara cuando en el Título I sobre Principios explícitamente describe el criterio de equidad como un principio que incluye el enfoque de género. Del mismo modo, en el Título IV Párrafo I sobre los órganos nacionales para el cambio climático, Artículo 16 letra a) describe como atribuciones y funciones del Ministerio del Medio Ambiente velar por el cumplimiento de las convenciones internacionales en el que el Estado de Chile sea parte en materia de cambio climático, lo que incluye los Tratados y Acuerdos internacionales adoptados por Chile que en sus cuerpos normativos incorporan la perspectiva de género.

3.2.2 Estrategia Climática a Largo Plazo ECLP (2021)

En el año 2021 se creó la [Estrategia Climática a Largo Plazo](#) (ECLP) con el objetivo de ser el principal instrumento rector de la política climática, alineando su visión y metas con las definidas en la **Ley Marco de Cambio Climático** (LMCC), es decir, lograr la neutralidad en emisiones de GEI y aumentar la resiliencia ante el cambio climático, a más tardar en el año 2050. La ECLP, en conjunto con la **Contribución Nacional Determinada** (NDC), son los principales instrumentos de gestión del cambio climático en el ámbito nacional (Gobierno de Chile, 2021, p. 54). La ECLP establece objetivos, metas y directrices a mediano y largo plazo, que se alcanzarán mediante la implementación de **Planes sectoriales de mitigación y adaptación**, así como los **Planes de acción regional (PARCC) y comunal (PACCC) de cambio climático**.

La ECLP cuenta con una perspectiva género-responsiva, que se dibuja tanto en su visión, principios, objetivos, como en sus metas. Sin embargo, no está exenta de barreras y obstáculos que dificultan su aplicación, los cuales serán abordados, junto con aquellas buenas prácticas, a continuación.

Uno de los cinco fundamentos¹⁰ de la ECLP es el compromiso con el Pilar Social establecido en la NDC de 2020, que contempla la sinergia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incorporando criterios y compromisos en torno a transición justa, seguridad hídrica, equidad e igualdad de género, participación activa, e incorporación de conocimientos ancestrales.

¹⁰ El resto de los fundamentos son: (a) basarse en evidencia científica, (b) consideración de la Gobernanza Climática propuesta en la LMCC, (c) aplicación de criterios de costo-efectividad para priorizar la implementación de acciones y medidas y (d) promoción de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) para las acciones de mitigación y adaptación.

- Respecto a los compromisos en materia de **equidad e igualdad de género**, se señala que la implementación de las metas y acciones debe incorporar consideraciones de género de manera transversal a escala nacional y subnacional, asimismo, los sectores deben generar sus propios análisis de género que permitan identificar sus brechas y desafíos específicos y proponer acciones género-responsivas y/o transformadoras que permitan avanzar hacia la equidad de género, en colaboración con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Estableciendo como meta, para el año 2050, la reducción de las brechas de género identificadas en los diferentes instrumentos de gestión del cambio climático a nivel nacional y subnacional (Gobierno de Chile, 2021, p. 43-45).
- En lo relativo a la **participación activa**, se establece como medio de implementación la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático de Chile¹¹ (MMA, 2023) que tiene por objetivo “fortalecer las capacidades nacionales, regionales y locales, de las personas y organizaciones tanto públicas como privadas, de la academia y la sociedad civil, que permitan alcanzar las metas de mitigación y adaptación del país” (Gobierno de Chile, 2021, p. 48). Entre las medidas adoptadas para ello destacan:
 - Disponer de manera pública y accesible información relevante y veraz sobre cambio climático
 - Promover la participación de la ciudadanía en la elaboración e implementación de políticas climáticas, con énfasis en la participación de las comunidades más vulnerables a sus efectos y grupos de personas menos representadas, aplicando un enfoque intergeneracional.
 - Integrar el enfoque de género en todas las políticas de acción climática a modo de que tomen en consideración los impactos diferenciados del cambio climático, contribuyan en la disminución de brechas de género y releven la participación de mujeres como parte de la solución climática (Gobierno de Chile, 2021, p. 218).
- Respecto a **conocimientos ancestrales** la ECLP establece, en concordancia con las directrices del Acuerdo de París (CMNUCC, 2015), dos compromisos que facilitan su divulgación y replicabilidad, atendiendo a lo específico de cada territorio:
 - Crear al 2023 una **plataforma pública para visibilizar y difundir buenas prácticas y conocimientos ancestrales** de comunidades locales y pueblos indígenas sobre protección de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático, con actualización cada dos años. Con el fin de: complementar la información basada en evidencia científica con el conocimiento empírico de comunidades locales y pueblos ancestrales; fomentar la replicación de estas prácticas en otros territorios; y promover su incorporación en la elaboración de instrumentos de gestión del cambio climático a nivel nacional, sectorial y subnacional.
 - **Evaluar la vulnerabilidad** de las comunidades locales y pueblos originarios frente al cambio climático considerando **soluciones de adaptación propias** de su cultura y sociedad, con el objetivo de atender a sus necesidades específicas y aumentar su resiliencia frente a los riesgos climáticos a los que están expuestos. Se espera que este compromiso se materialice en el año 2023, en el marco de la actualización del Plan Nacional de Adaptación, mediante procesos participativos.

Por otro lado, en materia de priorización y distribución de recursos, es importante destacar que en la **asignación de presupuesto de emisiones y esfuerzos de mitigación a nivel sectorial**, se establece un criterio adicional al de costo-efectividad¹², que es el de equidad de las cargas. El **criterio de equidad** implica que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar una asignación justa de las cargas, costos y beneficios, protegiendo la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus necesidades. Para ello se debe aplicar perspectiva de género y prestar especial atención a los sectores, territorios, comunidades y ecosistemas más

¹¹ Este instrumento considera los lineamientos establecidos por la Acción para el Empoderamiento Climático (ACE), instrumento internacional enfocado en la generación de capacidades para actuar, incidir y transformar, que se apoya en la educación, formación técnica, sensibilización, participación pública, acceso a la información y cooperación internacional (CMNUCC, 2021).

¹² El principio de costo-efectividad hace referencia a la priorización de medidas que siendo eficaces para la mitigación (reducción de emisiones Gases de Efecto Invernadero GEI), representan menos costos de implementación, es decir costos económicos, ambientales y sociales (Gobierno de Chile, 2021: p. 59).

vulnerables al cambio climático (Gobierno de Chile, 2021, p. 59). Este criterio reconoce la necesidad de ampliar la mirada más allá de la eficiencia económica, para garantizar una asignación justa de los presupuestos de carbono, integrando perspectiva de género y consideración de grupos vulnerables.

En cuanto a los **criterios para priorizar medidas de adaptación al cambio climático en los territorios** se establece, entre otros, la inclusión de perspectiva de género, de conocimientos ancestrales de las comunidades locales y pueblos indígenas, además de la identificación de las necesidades específicas de adaptación de los grupos vulnerables, en instancias de participación que permitan su involucramiento en la gestión del cambio climático (Gobierno de Chile, 2021, p. 94-96). En esta línea, durante la elaboración de la ECLP, la Mesa de género y Cambio Climático, identificó brechas de género transversales a los diversos sectores, entre los que destacan desigualdades en el acceso a: participación y toma de decisiones; la propiedad y uso de los recursos naturales (agua, tierra, mar y energía de buena calidad); salario equitativo, trabajo formal y créditos; la información, capacitación, tecnologías y uso de tecnologías; a información de los impactos del cambio climático desagregados por sexo que sirva para la toma de decisiones. Por último destacan falencias en el uso del lenguaje y en el reconocimiento de los saberes locales y ancestrales (Gobierno de Chile, 2021, p. 97).

En torno al diseño y construcción de la ECLP, se señala que contempló “*un proceso de participación multiactoral, multinivel, transversal y transparente*” (Gobierno de Chile, 2021, p. 28). Este proceso implicó la realización de varios talleres de manera telemática que se dividieron en tres etapas: participación temprana (abril-mayo 2020), participación ciudadana formal (mayo-julio 2020) y participación de robustecimiento (agosto-octubre 2021), de manera paralela se establecieron instancias de participación transversal de grupos de personas expertas¹³. Se explicita que la participación siguió principios de género, multicultural, transparente, inclusiva y tenía por objetivo llegar a todas las personas de manera representativa. Asimismo, se declara que se facilitó el acceso oportuno y adecuado a la información sobre la crisis climática (Gobierno de Chile, 2021, p. 28).

En la descripción de las etapas de participación, se menciona que cada una de ellas lograron paridad de género entre sus 4.672 asistentes a lo largo del país (Gobierno de Chile, 2021, p. 261), dado que el proceso participativo se desarrolló durante la pandemia de COVID-19, fue realizado exclusivamente de manera telemática, lo que constituye una barrera en la participación de aquellos grupos socioculturales que suelen enfrentar una brecha digital, como es el caso de las personas mayores, residentes en zonas rurales, o de nivel socioeconómico bajo, entre otros grupos. En esta línea, tampoco se hace alusión al nivel de representatividad efectiva de grupos históricamente excluidos. Por otra parte, si bien se alude a la paridad de género en la participación, no se menciona si las personas tomadoras de decisiones del contenido final de la ECLP siguieron un criterio paritario e inclusivo.

Finalmente, en torno a las contribuciones de los 14 sectores involucrados en la ECLP, es importante destacar los compromisos para asegurar la equidad de género e igualdad social establecidos en esta materia (Gobierno de Chile, 2021, p. 45):

- Para 2030 todos los sectores integrados en la ECLP contarán con un análisis que permita identificar brechas de género específicas para el diseño de los planes sectoriales de mitigación y/o adaptación al cambio climático y para el año 2050 se habrán reducido esas brechas de género identificadas.
- Para el año 2040 todos instrumentos de gestión del cambio climático integrarán acciones género-responsivas y/o transformadoras.

Haciendo una revisión de los objetivos y las metas establecidas como contribuciones de los 14 sectores involucrados en la ECLP, sólo algunos sectores incluyeron alusiones directas a la disminución de brechas de género en su sector. Esta revisión se estructuró en los tres ejes temáticos mencionados anteriormente: participación y toma de decisiones, identificación de necesidades específicas y capacidad de adaptación y asignación equitativa de recursos asociados a la adaptación. A continuación se sintetiza esta revisión en la

¹³ Comité Asesor por la Acción Climática, Comité Asesor Ministerial Científico sobre Cambio Climático, Consejo Consultivo Nacional del MMA, Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático y Mesa de Género y Cambio Climático.

Tabla 3.2, la cual muestra de manera dicotómica la presencia o ausencia de objetivos y/o metas en cada uno de estos ejes temáticos.

Tabla 3.2: Contribuciones sectoriales según incorporación de objetivos y/o metas con perspectiva de género.

Tema	Sectores	Participación y toma de decisiones	Necesidades y capacidad adaptación	Asignación equitativa de recursos
Transición sectores productivos	Energía	No	No	No
	Minería	No ¹⁴	No	No
	Silvoagropecuario	Sí	Sí	No
	Pesca y acuicultura	Sí	Sí	Sí
	Residuos y economía circular	No	No	No
Asentamientos humanos	Edificación y ciudades	No ¹⁵	No	No
	Infraestructura	Sí	Sí	No
	Transportes	No ¹⁶	No	No
	Salud	No	No	No
	Turismo	No	No	No
	Borde costero	No ¹⁷	No	No
Funciones ecosistémicas y soluciones basadas en la naturaleza	Biodiversidad	No	No	No
	Recursos Hídricos	No	No	No
	Océano	No	No	No

Solo tres sectores hacen mención directa a objetivos y/o metas con perspectiva de género: el caso de mejor desempeño es **Pesca y acuicultura** que establece como visión para la contribución de la sustentabilidad del sector “la integración del enfoque de género, para ampliar la participación de la mujer en la toma de decisiones del sector; la integración de los pueblos originarios; la creación y el fortalecimiento de espacios para la participación amplia y efectiva de las comunidades locales, pesqueras y acuícolas” (Gobierno de Chile,

¹⁴ Si bien el primer objetivo del sector minería es “desarrollar estrategias y/o proyectos de manera colaborativa, fomentando la participación directa de comunidades aledañas y pueblos indígenas” no hace alusión directa a consideraciones de género en su aplicación.

¹⁵ Aunque el sexto objetivo del sector edificación y ciudades es “fortalecer la gobernanza multinivel de las ciudades, la cooperación público-privada y la participación ciudadana inclusiva, en los procesos de desarrollo de los territorios”, no se especifica a qué grupos se debe incluir ni tampoco si tiene perspectiva de género.

¹⁶ A pesar que el séptimo objetivo del sector Transporte es “incorporar en las decisiones y en la planificación una participación activa y efectiva de la ciudadanía.”, no se especifica a qué grupos se debe incluir ni tampoco si tiene perspectiva de género.

¹⁷ Aun cuando el segundo objetivo del sector Borde Costero es “promover las instancias de participación inclusiva en el desarrollo de los instrumentos de ordenamiento territorial asociadas al borde costero”, no se especifica a qué grupos se debe incluir ni tampoco si tiene perspectiva de género.

2021, p. 126). De manera complementaria se delimitan tres objetivos, y sus respectivas metas, que orientarán la consecución de esta visión y que abordan los tres ejes temáticos:

- El objetivo 2 delinea el fortalecimiento de la sensibilización con perspectiva de género en los agentes del sector y comunidades pesqueras y acuícolas, que implica que para 2030 se realizan acciones para hacer efectiva la participación de la mujer en el sector;
- El objetivo 1 establece disponer información científica que incorpore el conocimiento local y
- El objetivo 5 promueve la diversificación de los medios de vida y las prácticas productivas sustentables de pescadores y pescadoras artesanales y acuicultores y acuicultoras de pequeña escala más vulnerables y dependientes del sector.

Por su parte, el sector **Silvoagropecuario** y el sector **Infraestructura** presentan consideraciones de género en dos ejes temáticos:

- Para el eje de participación y toma de decisiones el sector Silvoagropecuario establece en su objetivo 9 la promoción de la participación en el diseño de las acciones y políticas con perspectiva de género y con énfasis en las comunidades locales y pueblos originarios, considerando el respeto por los derechos de las personas y su acervo cultural, para que en 2030 las iniciativas estén dirigidas a disminuir y/o erradicar las brechas de género existentes (Gobierno de Chile, 2021, p.125). Mientras que el sector Infraestructura sienta en su objetivo 1 la integración y participación de grupos vulnerables, con perspectiva de género e inclusión de comunidades indígenas y otros grupos, en los procesos de planificación de servicios de Infraestructura.
- Para el eje identificación de necesidades y capacidad de adaptación el sector Silvoagropecuario compromete la creación y fortalecimiento de capacidades institucionales y en los territorios del sector silvoagropecuario, en particular dirigido a los productores y productoras más vulnerables, para enfrentar los desafíos del cambio climático, para ello al 2030 se debe actualizar el plan de capacitaciones, considerando aspectos de género y cambio climático y se incorpore el conocimiento ancestral y cambio climático. En tanto que el sector Infraestructura plantea, para el 2050, contar con un 40% de procesos de planificación de servicios de agricultura que consideren análisis de grupos vulnerables, con perspectiva de género e inclusión de comunidades indígenas y otros grupos (Gobierno de Chile, 2021, p.142).

Por último, los sectores Energía, Minería, Residuos y economía circular, Edificación y ciudades, Transportes, Salud, Turismo, Borde costero, Biodiversidad, Recursos hídricos y Océano no cuentan con objetivos y/o metas asociadas a género en ninguno de los ejes temáticos. Si bien algunos sectores se comprometen con hacer instancias participativas inclusivas (van con nota al pie de página en la Tabla 3.2), no se explicita el criterio de inclusión ni tampoco si tienen consideraciones de género.

3.2.3 Contribución Nacional Tentativa de Chile (INDC 2015); Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile (NDC 2020) y Fortalecimiento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (2022)

Bajo el contexto del Acuerdo Climático de París 2015, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático acordó pronunciarse favorablemente al acuerdo, generando una [Contribución Nacional Tentativa De Chile](#) (en adelante INDC) (Gobierno de Chile, 2015), enviada a la Secretaría de la Convención Marco de Naciones Unidas para su publicación. Este documento se constituye de tres ejes fundamentales: 1) Resiliencia al cambio climático, el cual incluye Adaptación y Construcción y Fortalecimiento de Capacidades; 2) Control de las emisiones gases efecto invernadero, que comprende el pilar de Mitigación y; 3) Apoyo transversal para la acción climática, que considera tanto Desarrollo y Transferencia de Tecnologías como Financiamiento de las iniciativas.

A partir de la revisión de la INDC por medio de un análisis de categorías y palabras claves asociadas a la perspectiva interseccional (entre ellas género, mujer/es, niños, niñas, adolescentes, personas mayores, personas en situación de discapacidad, pueblos-naciones indígenas, etnia, diversidad y disidencias sexuales,

personas afrodescendientes, entre otras) se estableció que este es un documento género ciego, pero cabe destacar que la preparación y publicación de la INDC se constituye como un hito y una oportunidad para trabajar en la gestión del cambio climático desde la política pública, con coordinación tanto a nivel nacional interministerial, como internacional.

En ese mismo contexto, debido a que el documento es género ciego, se presentan tres ejemplos específicos de elementos que podría haber contemplado la INDC desde la perspectiva de género. El primero está asociado al apartado 4.2 sobre “Contribución Nacional Tentativa en materia de desarrollo y fortalecimiento de capacidades”¹⁸, específicamente el punto 4.2.3, donde se señala que la elaboración de instrumentos en esta materia va a contemplar el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades de aquellos grupos y sectores del país que se encuentran más vulnerables a los impactos del cambio climático.

En ese sentido, este punto reconoce que los impactos al cambio climático son diferenciados, sin embargo, no lo aborda directamente, ni especifica cuáles son estos grupos más vulnerados y expuestos a los impactos. Asimismo, este punto podría especificar las condiciones que dan como resultado esta situación de vulnerabilidad, así como también, cuáles serían estas consideraciones especiales para estos grupos, con especial énfasis en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de estas comunidades y sectores del país expuestas a las amenazas ambientales.

De igual forma, el segundo ejemplo concreto, refiere a las consecuencias sociales del cambio climático declaradas en el apartado I. “Contexto Nacional”, donde se señala que la consideración de estas consecuencias sociales son centrales al momento de establecer metas que permitan enfrentar este fenómeno. En ese contexto, el documento también reconoce la profundización de desigualdades que genera la degradación ambiental, con especial atención en la pobreza económica y multinivel, que que si bien son factores importantes a considerar al momento de evaluar exposición y vulnerabilidad, puesto que afectan las capacidades de adaptación y mitigación de los impactos, no desarrolla el elemento de la multidimensionalidad de la pobreza, sino que se plantea de forma declarativa, por lo cual no se profundiza respecto a las desigualdades ni a los factores asociados a la profundización de la pobreza. Este punto es importante ya que considerando su fecha de publicación, ya existían indicadores establecidos para la medición de pobreza multilineal, como la desigualdad de derechos y acceso a la tierra que vivencian mujeres rurales (Instituto Nacional de Estadísticas, 2007), así como también literatura científica sobre la feminización de la pobreza¹⁹ que afecta principalmente a mujeres y otros cuerpos feminizados²⁰, tales como, diversidades y disidencias sexogénicas, personas mayores, entre otras (Federici, 2013; 2004; Osorio, 2006). Esto es relevante pues este apartado también indica la protección y promoción de los derechos humanos potencialmente afectados por el cambio climático, pero no incluye una explicación detallada respecto de cuáles son estas medidas de protección y promoción, o cómo el cambio climático afecta a los derechos fundamentales de la dignidad humana.

El tercer ejemplo refiere al uso del concepto vulnerabilidad en la INDC, ya que cabe destacar que la literatura señala que la situación de vulnerabilidad no refiere únicamente a dimensiones físicas de exposición al cambio climático y sus amenazas, sino que también tiene relación a contextos políticos, económicos y sociales que son más amplios que los hogares y las sociedades (Singh et al., 2021). En esa misma dirección es importante relevar que la vulnerabilidad no es una condición que se tiene per se, sino que responde a contextos que generan la vulneración y por tanto la recomendación es referirse a personas vulneradas o referirse a vulneraciones antes que ‘grupos vulnerables’ que pone el énfasis en las personas antes que en las condiciones del entorno que las convierten en ‘vulnerables’.

¹⁸ Véase página 25 y 26 del documento.

¹⁹ Refiere a aquellas barreras sociales, económicas, judiciales y culturales que generan que mujeres, diversidades y disidencias sexogénicas, personas adultas mayores, entre otras, se encuentren más expuestas al empobrecimiento y empeoramiento de su calidad de vida.

²⁰ Hablamos de cuerpos feminizados, ya que como planteó Judith Butler (2006), “el género tiene una forma de desplazarse más allá del binario naturalizado” (p. 70). Por tanto, reconocemos dentro de este análisis a las infancias y diversidades sexogénicas (comunidad LGBTTIQA+), que también han resistido a las distintas violencias machistas patriarcales y que igualmente han vivido procesos de socialización dentro de lo femenino.

En Agosto de 2020, se entregó la actualización de la INDC, llamada [Contribución determinada a nivel nacional de Chile](#) (en adelante NDC) (Gobierno de Chile, 2020a). Este documento muestra mejoras significativas con respecto a la propuesta presentada en 2015, lo que se ve reflejado en distintos ámbitos. De manera preliminar, un ejemplo evidente de estas mejoras es la incorporación de instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de la NDC, así como también, la posibilidad de recoger observaciones y propuestas a través de consultas públicas. En ese mismo contexto, la NDC se actualizó de forma paralela a la elaboración del Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático, lo que permitió alinear compromisos climáticos tanto nacionales, como internacionales. Lo mismo para el caso de la Estrategia Climática a Largo Plazo, documento que recoge estos procesos anteriores y se alinea a lo comprometido en acuerdos internacionales, al recoger las buenas prácticas de la elaboración de la NDC y la LMCC, como son la participación ciudadana y las consultas públicas, esto permite generar un espacio importante y significativo de discusión al interior de la política pública, cuyo horizonte debe aportar a una democratización de la toma de decisiones.

A través del análisis de categorías y palabras claves, la NDC del 2020 arrojó como resultado ser género responsivo, debido a los compromisos, observaciones y conocimiento que posee en materia de género. A continuación, se presentan algunos ejemplos concretos que emergen en el documento desde la perspectiva interseccional.

En primer lugar, esta actualización señala que a pesar de los avances de transición del país en materia de desarrollo, existen desafíos que deben ser resueltos y, en ese contexto, presenta el [“Informe Nacional Voluntario”](#) de 2019, a cargo del Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este informe reconoce que los desafíos a enfrentar son en materia de desigualdad, vivienda, género, educación, salud, entre otros. Seguido a esto, destaca el reconocimiento de impactos diferenciados ante riesgos climáticos, buscando la igualdad de oportunidades en el proceso de desarrollo socio ambiental sustentable y la minimización de los posibles impactos negativos en grupos más expuestos, sin dejar grupos que han sido históricamente marginados y que puedan verse afectados negativamente por políticas adoptadas para combatir el cambio climático²¹.

En línea con el reconocimiento de estos grupos y los impactos diferenciados, destacan los siguientes puntos:

1. **Pilar social:** En el apartado 3.2 la “Aplicación del pilar social de transición justa y desarrollo sostenible en la NDC de Chile” se presenta el subapartado d) sobre “Equidad e igualdad de género”²², que indica “el diseño y la implementación de esta NDC deberá considerar una justa asignación de cargas, costos y beneficios, con enfoque de género y especial énfasis en sectores, comunidades y ecosistemas vulnerables al cambio climático” (Gobierno de Chile, 2020, p. 25).
2. **Estrategia de transición justa:** En el apartado 3.3 sobre “Compromisos en la aplicación del pilar social para la actualización e implementación de la NDC”²³, se incluye el punto PS3, el que establece que la Estrategia para la Transición Justa debe resguardar los derechos de los grupos vulnerables en el proceso de descarbonización de la matriz energética y, por tanto, contar con participación ciudadana activa en su diseño e implementación.
3. **Impactos sociales, territoriales y gobernanza:** Al interior del apartado 5. sobre “Componentes de Adaptación”²⁴, se reconoce que los impactos del cambio climático ocurren fundamentalmente en los territorios, comprendiendo que estos son diversos y se componen de distintos actores y actoras. Considerando lo anterior, el apartado propone que para fortalecer la resiliencia de las comunidades y territorios locales, es relevante fortalecer capacidades y formar una gobernanza multi-nivel, incluyendo Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC) en colaboración con el nivel central, municipios, actores/as no estatales, entre otras.

²¹ Ver página 24 del documento.

²² Ver página 25 y 26 del documento.

²³ Ver página 27 del documento.

²⁴ Ver página 39 del documento.

4. **Contribución en materia de adaptación:** En el apartado 5.2 sobre “Contribución en materia de adaptación”²⁵, destacan los puntos A4 y el punto c) sobre acciones climáticas. El primero refiere a que durante el período de implementación de la NDC, se profundizará y actualizarán los estudios y análisis de vulnerabilidad y riesgos del país, considerando la perspectiva de género como insumo base en el diseño de medidas de adaptación. Por otra parte, el punto c) indica que al 2025 se habrán realizado evaluaciones de riesgo climático para grupos vulnerables, con especial atención en pueblos-naciones indígenas, pobreza y género.

A partir de los elementos planteados previamente y considerando que discursivamente plantea la existencia de personas y/o grupos vulnerables, sin hacer referencia al entorno que les vulnera, se establece que la NDC es género sensible. Sin embargo, es importante señalar que la NDC 2020 contiene algunos elementos que permiten calificarla como género responsiva, estos son:

- **El reconocimiento de la diversidad cultural, social y natural que posee Chile**²⁶, al entregar estadísticas diferenciadas y distinguir grupos vulnerados como son la población indígena, personas mayores, personas migrantes, personas con discapacidad y mujeres. Al mismo tiempo que señala que esta diversidad es una de las riquezas más importantes del país y, por tanto, la toma de decisiones debe incluir a estos grupos para la preservación y restauración de los ecosistemas a través de la expansión de soluciones basadas en la naturaleza para un Chile resiliente.
- **La Consideración de diversos tipos de conocimientos:** Al interior del apartado 3.2 sobre “Aplicación del pilar social de transición justa y desarrollo sostenible en la NDC de Chile, se destaca el punto g) sobre “Consideración de tipos de conocimiento”. Este punto establece que el diseño de instrumentos y medidas que deriven de la implementación de la NDC deben ser realizados bajo la mejor evidencia científica disponible, al mismo tiempo que deben contemplar en el análisis los conocimientos ancestrales y tradicionales de los pueblos indígenas, así como también, otro tipo de conocimientos locales.
- **Mujeres como agentes de cambio:** Al interior del apartado 6.2.2 sobre “Contribución en materia de Uso de la Tierra, Cambios de Uso de la Tierra y Silvicultura” (en adelante UTCUTS), específicamente en el punto 6.2.2.1 sobre bosques, se indica que las metas propuestas considerarán la integración de la perspectiva de género para el desarrollo de iniciativas más transparentes, inclusivas y dirigidas a disminuir y/o erradicar brechas de género existentes. En ese contexto, se reconoce el rol de las mujeres como “agentes de cambio”, capaces de hacer contribuciones significativas a la acción climática²⁷.

Este último punto es sumamente relevante, puesto que el documento no solo reconoce la existencia de brechas de género sino que también considera a las mujeres como agentes de cambio, lo que otorga agencia en su rol y supera la mirada de personas vulnerables, como sucede en gran parte de los documentos de la política pública sobre cambio climático. Pues si bien, las mujeres enfrentan brechas históricas y desafíos en el ejercicio plenos de sus derechos, lo que genera mayores condiciones de exposición a los efectos del cambio climático, también poseen conocimientos y habilidades valiosas que convierte a muchas de ellas en poderosas lideresas en la lucha contra la crisis climática (CEPAL, 2022). De igual forma, el conversatorio virtual organizado por el Ministerio del Medio Ambiente, realizado el 10 de marzo del 2021, destacó la necesidad de contar con mujeres empoderadas como agentes de cambio, reconociendo como fundamental la integración de sus experiencias, voces y necesidades en los procesos de transformación hacia el desarrollo sustentable, inclusivo y resiliente (Ministerio del Medio Ambiente, 2021).

Destaca además dentro de las consideraciones que permiten calificar la NDC como un documento género responsivo, el apartado 6.2 sobre UTCUTS, ya que su escrito y diseño poseen elementos fundamentales en materia de adaptación y resiliencia. Ejemplos concretos de esto son el punto iii) sobre inclusión de grupos vulnerables y perspectiva de género como ejes transversales en la gestión sostenible de bosques y luchas contra la desertificación y degradación de tierras (ODS 15). El reconocimiento de que el aumento de

²⁵ Ver página 40-44 del documento.

²⁶ Ver página 18 del documento.

²⁷ Ver página 54 del documento.

ecosistemas boscosos tienen relación directa con el bienestar de las personas, que incluye otras dimensiones como de salud, identidad, espiritualidad y equilibrio emocional, así como también, los beneficios culturales que poseen y las valoraciones que poseen para los diversos pueblos indígenas del país, considerando los impactos negativos que genera la disminución de este tipo de ecosistemas para estos pueblos.

Por otra parte, el documento de [Fortalecimiento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional](#) (Gobierno de Chile, 2022), publicado el año 2022, no incorpora nuevos elementos y es una extensión de la NDC previa, de manera que también es calificada como género responsiva. Pese a lo breve del documento del documento, que dificulta llevar a cabo el análisis, destaca la incorporación y presentación de uno de los ejes centrales de las próximas políticas climáticas que corresponde al eje de la Transición Socio-ecológica Justa, que propone la transformación de la sociedad en busca de la resiliencia y la equidad, para hacer frente a la crisis social, ecológica y climática, por medio del diálogo social y el empoderamiento colectivo. Esta propuesta de transformación requiere la implementación de acciones concretas para conseguir cambios profundos en torno a las políticas climáticas. Estas acciones, requieren la coordinación de distintos Ministerios para la priorización de políticas públicas por lo que se crea el Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa (TSEJ), que se constituirá como un comité asesor del presidente de la República.

Por último, en relación a la Transición Socio-ecológica Justa, destaca que:

- La transición requiere que en los territorios los sectores productivos sean innovadores y sustentables.
- La transición se debe llevar adelante asegurando trabajo decente, igualdad de género, equidad territorial e intergeneracional, resiliencia climática, justicia social y ambiental.
- La meta de la transición es el equilibrio ecológico y el bienestar físico, mental y social de las personas.

3.2.4 Plan de Adaptación Nacional al Cambio Climático (2014)

El [Plan de Adaptación al Cambio Climático vigente](#) (Gobierno de Chile, 2014) se constituye como un instrumento articulador que entrega lineamientos para la adaptación ante el Cambio Climático en Chile. En resumen, este documento proporciona la estructura operativa para la coordinación y coherencia de acciones de los distintos sectores y niveles administrativos territoriales. El documento considera que la adaptación puede llevarse a cabo de manera transversal, es decir, desde sectores específicos, multisectoriales, regionales, entre otras.

A partir del análisis de categorías y palabras claves, el Plan de Adaptación arrojó como resultado ser género específico ya que, en términos generales, realiza sólo dos menciones a dimensiones de género, principalmente de carácter declarativo en la integración de medidas que contemplen la perspectiva de género. Ejemplo de lo anterior se encuentra en la declaración de principios, específicamente en los artículos 1 y 4, donde el artículo 1 establece “la necesidad de priorización de las medidas de adaptación considerando personas, localidades e infraestructuras vulnerables”; y el artículo 4, “la promoción de la participación ciudadana en el proceso de adaptación y difusión de la información a la sociedad con especial consideración a condiciones específicas de aspectos sociales tales como el género y la etnia” (Gobierno de Chile, 2014; p. 37).

Es relevante destacar que el artículo 4 corresponde a la única mención explícita a dimensiones de género en todo el documento, tomando como acciones específicas la inclusión de estas dimensiones en 3 ejes: 1) **participación ciudadana** en el proceso de adaptación; 2) **acceso a la información** (difusión a la sociedad civil) y 3) que los dos ejes anteriores contemplen las **condiciones específicas** de aspectos sociales, como son el género y la etnicidad. Si bien el documento señala que existen grupos mayormente expuestos, vulnerados y amenazados ante riesgos climáticos y ambientales²⁸, llama la atención la nula mención a palabras como: mujer/es, niños, niñas, adolescentes, diversidades y disidencias sexogénericas, adultas/os mayores o vejez, personas con movilidad reducida o en situación de discapacidad, personas afrodescendientes, entre otras.

²⁸ Véase en la página 52 del documento en la sección de vulnerabilidad.

Sumado a lo anterior, la visión del documento es una mirada *top-down* que contempla la participación ciudadana con la intención de favorecer la aprobación y aceptación de parte de la ciudadanía antes que la apertura y desarrollo de un proceso participativo real. Si bien se propone el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático como un avance en materia institucional para la incorporación de una visión transversal e integrada en adaptación, mitigación y creación de capacidades, la propuesta de plataforma interinstitucional que integra la información de monitoreo y variables ambientales considera varios Ministerios pero no el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género o su equivalente, esto se explica porque el Ministerio no existía en ese momento y fue creado en 2016 pero tampoco se menciona articulación alguna o vínculo estratégico con el Servicio Nacional de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la época, esto demuestra la precaria sensibilización sobre el vínculo entre cambio climático y la perspectiva interseccional en el documento y en la época.

Del mismo modo, el Plan menciona la necesidad de garantizar viabilidad y sustentabilidad en las medidas de adaptación a partir de la implementación de un enfoque participativo de partes interesadas, sean personas o instituciones, no obstante no se especifica criterios de género. Más adelante, respecto a la consideración de los impactos del cambio climático intersectoriales, el Plan está fuertemente centrado en los impactos a la productividad económica antes que en otras dimensiones socioculturales. Ejemplo de aquello es reconocer los distintos tipos de fragilidad que experimentan comunidades rurales con especial énfasis en lo económico, pero sin presentar indicadores, ni datos segmentados por género²⁹³⁰.

Otros casos que muestran situaciones similares son, por ejemplo, que el Plan considera la interdependencia y transversalidad de los impactos diferenciados, sin embargo esta consideración es solo respecto a los sectores productivos y no respecto a los impactos diferenciados de grupos sociales. Por otra parte, respecto al aseguramiento de coherencia entre medidas de adaptación para evitar conflictos, se establece que para la elaboración de los Planes de Adaptación Sectorial³¹, se debe identificar medidas prioritarias según necesidades y posibilidades concretas a nivel regional y local, con especial atención en actores sociales y/o ecosistemas más vulnerables al cambio climático, sin profundizar en quiénes son esos actores ni qué se entiende por mayor vulnerabilidad más allá de condiciones de pobreza monetaria, dejando fuera la pobreza de tiempo que afecta mayormente a niñas y mujeres (INE, 2016).

Lo mismo para el caso de las consideraciones en materia de impactos en la salud. El Plan reconoce que el cambio climático genera impactos en la salud de las personas, promocionando medidas de autocuidado y organización comunitaria³² sin presentar, por ejemplo, cifras en materia de inseguridad alimentaria que en el 2014 ya documentaba mayor impacto negativo para las mujeres, ni tampoco hace referencia o problematiza los impactos a personas mayormente expuestas como la comunidad LGBTTIQA+, mujeres, infancias, personas mayores, grupos indígenas, entre otras.

Por último, en cuanto a la perspectiva de género y al uso del lenguaje, el documento usa el término ‘hombres’ como sinónimo de ‘humanidad’ en más de oportunidad³³. Como ejemplo concreto, específicamente señala que las principales causas del cambio climático son debido a la acción del hombre y utiliza una definición de adaptación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC en inglés) donde establece que las principales medidas de adaptación son a través de intervenciones del hombre. En términos de transversalización de la perspectiva de género, este punto es relevante ya que social y culturalmente debemos avanzar hacia el uso del lenguaje inclusivo donde nadie quede fuera, esto ya ha sido académicamente discutido y concluido que el uso de la palabra hombre como sinónimo de humanidad es

²⁹ Véase en la página 19 del documento.

³⁰ La desagregación de los datos por género es sumamente relevante debido a que permite observar condiciones generales diferenciadas entre hombre, mujeres, niñas, niños, personas mayores, personas pertenecientes a los pueblos-naciones indígenas, entre otras, así como también, sus roles, situaciones reales, etc. Ejemplo de aquello son las tasas de alfabetización, diferencias salariales, tipos de empleos, acceso a propiedad de vivienda o tierra, entre otras.

³¹ Véase desde la página 50 a la 52.

³² Véase en la página 61 del documento.

³³ Véase en la página 9 y 12 del documento.

erróneo.

3.2.5 Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático.

A partir del [IV informe del IPCC](#) sobre los impactos del cambio climático en el mundo y en Chile, se presentan los sectores a priorizar en políticas climáticas, estos son: silvoagropecuario, recursos hídricos, biodiversidad, pesca y acuicultura, salud, energía, infraestructura, ciudades y turismo, los cuales fueron priorizados en el proceso de consolidación del Plan de Adaptación Nacional al Cambio Climático, por su relevancia en los impactos que tendría el cambio climático en dichos sectores y la necesidad de desarrollar una estrategia para asegurar el desarrollo sustentable (Gobierno de Chile, 2014).

En el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (en adelante PANCC-II) (Gobierno de Chile, 2017), se establece la necesidad de elaborar planes de adaptación específicos para cada uno de los sectores ya mencionados, los cuales tienen una vigencia estimada de 5 años con horizontes de actualización, sin embargo a la fecha las actualizaciones estimadas aún no se encuentran publicadas y por tanto la revisión se hizo a partir de los documentos actualmente publicados. Su objetivo es presentar las directrices para la planificación de acciones coordinadas que permitan la adaptación al cambio climático en las materias particulares de cada sector “dada la relevancia de los impactos en dichos sectores y la necesidad de acciones de adaptación que aseguren un desarrollo sustentable en el país, evitando pérdidas en los ámbitos económico, ambiental y social” (Gobierno de Chile, 2014). Asimismo, por medio de estos planes, se busca cumplir con los compromisos de Chile ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Acuerdo de París y la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC).

Los sectores, son a su vez categorizados por sus enfoques, siendo estos planteados de distinta manera en los documentos institucionales, particularmente en el Plan nacional de adaptación al cambio climático y la estrategia Climática a largo plazo. A continuación, se presenta una tabla comparativo para conocer el carácter que se le otorga a cada sector según documento y los elementos discursivos que los guían, tanto para la planificación de estos programas, como en la forma en que se interrelacionan:

Tabla 3.3: Carácter de cada sector según documento institucional.

Documento institucional	Año de publicación	Carácter	Sectores
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático	2014	Productivo	Silvoagropecuario Turismo Energía Pesca y acuicultura
		Ecosistémico - Transversal	Recursos hídricos Biodiversidad Salud Infraestructura Ciudades

Documento institucional	Año de publicación	Cácter	Sectores
Estrategia Climática a Largo Plazo	2021	Alcanzando la Carbono neutralidad y resiliencia para enfrentar los desafíos climáticos ³⁴	Energía Minería Silvoagropecuario Pesca y acuicultura Residuos y economía circular ³⁵
		Funciones ecosistémicas y Soluciones basadas en la naturaleza	Biodiversidad Recursos hídricos Óceanos ³⁶
		Asentamientos humanos y vida en comunidad	Edificación y Ciudades Infraestructura Salud Turismo Transportes ³⁷ Zona Costera ³⁸

Fuente: Elaboración propia a partir de documentos Plan

El primer documento corresponde al [“Plan de adaptación al cambio climático del sector silvoagropecuario \(2008-2012\)”](#), que si bien no se encuentra vigente, está en proceso de actualización. Este Plan fue elaborado a partir del trabajo conjunto entre el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Medio Ambiente, presentando 21 medidas de adaptación al cambio climático orientadas en materia de manejo de agua, investigación, información y capacitación, manejo de cultivos agrícolas y bosques, y gestión de riesgos y seguros. En relación a sus objetivos, el Plan propone “Mejorar la competitividad de la Agricultura, fomento a la investigación e innovación, promover la sustentabilidad económica, social y ambiental, transparencia y acceso a mercados, modernizar el Ministerio de Agricultura y sus servicios” (Ministerio de Agricultura y Ministerio del Medio Ambiente, 2008), siendo un documento principalmente centrado en lo productivo y técnico en lo que respecta al sector silvoagropecuario.

En base a la aplicación de la metodología de análisis de categorías y uso de palabras claves para identificar la incorporación del enfoque de género, se establece como resultado, que el documento corresponde a un plan género ciego. Esto se debe a que el documento no incluye ninguna de las palabras claves, ni hace referencia a las inequidades existentes al interior del sector, así como tampoco incluye los impactos sociales relacionados a esta área. En consideración de lo anterior, las actualizaciones planteadas en la ECLP, significan un avance en la construcción y ampliación de los objetivos correspondientes al sector silvoagropecuario, ya que aborda elementos que incorporan y se relacionan con la perspectiva de género, como son la toma de decisiones y las necesidades y capacidades de adaptación. En esa misma línea, los Planes de adaptación regionales se constituyen como oportunidades para abordar ausencias sustanciales, como pueden ser las de actividades

³⁴ Esta categoría hace referencia a los sectores productivos que se encuentran en proceso de transición hacia la carbono neutralidad.

³⁵ Sector planteado a partir de la Estrategia Climática a Largo Plazo (2021), por tanto no tiene su propio Plan de adaptación sectorial y por tanto no se abordará en el presente capítulo.

³⁶ Sector planteado a partir de la Estrategia Climática a Largo Plazo (2021), por tanto no tiene su propio Plan de adaptación sectorial y por tanto no se abordará en el presente capítulo.

³⁷ Sector planteado a partir de la Estrategia Climática a Largo Plazo (2021), por tanto no tiene su propio Plan de adaptación sectorial y por tanto no se abordará en el presente capítulo.

³⁸ Sector planteado a partir de la Estrategia Climática a Largo Plazo (2021), por tanto no tiene su propio Plan de adaptación sectorial y por tanto no se abordará en el presente capítulo.

sustentables inclusivas, tales como, la agricultura familiar campesina, la agricultura al interior de comunidades indígenas, entre otras.)

El [“Plan de adaptación al cambio climático en Biodiversidad”](#) (Ministerio del Medioambiente, 2014), publicado en el año 2014 con vigencia estimada hasta el año 2019. Tiene como objetivo presentar medidas y estrategias para enfrentar el cambio climático, en el contexto de los impactos y amenazas antropogénicos que afectan la biodiversidad y el clima, basándose en parámetros principalmente científicos. Este sector es uno de los más relevantes, puesto que cimienta las bases para la implementación de otros planes sectoriales. Es por ello que el contenido de su actualización es de suma relevancia.

En lo que respecta a participación ciudadana, el Plan contó con la colaboración de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente. Durante la etapa del anteproyecto del Plan, esta división se encargó de realizar una consulta pública en la página web del ministerio, incorporando observaciones y comentarios que surgieron de la propuesta, así como también, llevaron a cabo siete talleres de difusión e identificación de medidas a nivel regional, siendo estas incorporadas en el capítulo cuatro.

En relación al uso de lenguaje inclusivo, este Plan de adaptación sectorial, al igual que la NDC del año 2015, utiliza el término “hombre” como sinónimo de humanidad, al mismo tiempo que no hace referencia a género, mujeres, ni tampoco incluye a grupos que puedan encontrarse en situación de vulnerabilidad, tampoco hace referencia a la existencia de inequidades ni presenta como objetivo obtener acceso equitativo a los recursos. Por otra parte, una barrera significativa es que este plan no considera la incorporación de conocimientos ancestrales sobre biodiversidad, al contrario de la NDC 2020 que si posee un apartado sobre UTCUTS³⁹, el cual puede servir como referencia para la actualización de este Plan sectorial, ya que el reconocimiento de saberes ancestrales, tradicionales y locales, corresponde a un elemento fundamental para la conservación y protección de la biodiversidad.

A partir de la metodología propuesta para identificar la incorporación de la perspectiva de género, es posible observar que el documento corresponde a una política de clasificación género ciega, ya que no posee ninguna de las categorías y palabras claves y, por tanto, la ausencia total de esta perspectiva. Ejemplo concreto de aquello es que el Plan no reconoce la existencia de inequidades históricas que afectan a mujeres y otros grupos vulnerados y mayormente expuestos a las amenazas ambientales y climáticas. Por último, este Plan se encuentra en etapa de actualización y se espera que sea publicado y revisado por el Consejo de Ministros el año 2024.

El [“Plan de adaptación al cambio climático en Pesca y Acuicultura”](#), implementado el año 2015, presenta una serie de estrategias para mantener el desarrollo productivo de forma sustentable en el área de pesca y acuicultura. Este plan establece que, las estrategias de adaptación para enfrentar el cambio climático deben ser diseñadas en función del contexto y el territorio, considerando los impactos a corto plazo, como el aumento en la frecuencia de acontecimientos severos, y a largo plazo, la reducción en la productividad de los ecosistemas acuáticos (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y Ministerio del Medio Ambiente, 2015). Al interior de las directrices para la adaptación en pesca y acuicultura, se plantean distintos elementos, tales como, el “Desarrollo de la base de conocimientos”, “Marcos normativo, jurídico y de ejecución”, “Creación de capacidad, estructuras técnicas y organizativas”, “Activar los mecanismos financieros”, entre otras.

Por otra parte, es relevante destacar que este plan no incorpora la perspectiva de género, ya que sus directrices y medidas se encuentran principalmente centradas en el ámbito técnico. Sin embargo, el Plan presenta datos segregados por género y reconoce la presencia de las trabajadoras vinculadas a la pesca artesanal, señalando que de acuerdo al Registro Pesquero Artesanal llevado a cabo el año 2013, de un total de 91.395 trabajadores, el 22% de las trabajadoras (20.401) corresponde a mujeres y el 78% (70.994) a hombres. Asimismo, a partir del Registro de Organizaciones Artesanales (ROA), el Plan reconoce la presencia de Comunidades Indígenas dentro de las 1.034 organizaciones. Esto es sumamente importante, puesto que los

³⁹ Uso de la Tierra, Cambios de Uso de la Tierra y Silvicultura.

datos segregados por género y grupos sociales, permiten identificar la presencia de mujeres y otros grupos en el rubro y, por tanto, es posible conocer condiciones que se traduzcan en la implementación de políticas que garanticen el acceso equitativo a recursos, respaldo institucional, derechos laborales y posibles riesgos. Si bien esto no se aborda en el plan de adaptación, es necesario que se destaque, puesto que los registros pueden constituirse como una barrera, en tanto su reconocimiento no sea vinculante a políticas que resguarden los derechos de las personas y grupos vulnerados, así como la identificación de brechas y condiciones que permitan su participación en los procesos de tomas de decisiones.

Esta ausencia de reconocimiento de inequidades hace que este plan sea considerado como género ciego, puesto que no considera el género como un componente relevante en la planificación, implementación, seguimiento, ni resultados. Por otra parte, tal como se mencionó anteriormente, el Plan se encuentra centrado en un receptor masculino que se considera universal, sin reconocer la diversidad de identidades y expresiones de género, o al menos las diferencias de experiencias entre hombres y mujeres en general. Asimismo, no reconoce las desigualdades de género y puede incluso acentuarlas por medio de estrategias y relaciones de género no equitativas.

El [“Plan de adaptación al cambio climático para el sector Salud”](#) se centra en primer lugar en la evaluación de las condiciones de vulnerabilidad y capacidad de adaptación en la población, para así poder presentar un plan de acción que permita fortalecer la capacidad de adaptación a las condiciones propias de la crisis climática y a sus impactos a la salud (Ministerio de Salud y Ministerio del Medio Ambiente, 2017).

En este contexto y a partir de la aplicación de la metodología planteada se evidencia que desde este plan de adaptación se identifican “grupos vulnerables” considerados de esta manera puesto que sus condiciones de salud se encuentran expuestas a los impactos de la crisis climática, entre ellos se encuentran: menores de 5 años, las mujeres embarazadas o que amamantan, las personas adultas mayores, los empobrecidos y todas las poblaciones excluidas socialmente, los pueblos indígenas y otros grupos étnicos, así como las poblaciones migrantes y desplazadas que viven en zonas urbanas y rurales (OMS & OPS, 2011), lo que hace necesario que las políticas respondan a las necesidades diferenciadas de los grupos involucrados. Para esto se relevaron instancias de participación ciudadana, lo que permitió enriquecer las medidas planteadas y también se incorporan para la implementación futura del plan. Vale decir que no se presenta una desagregación sobre los grupos participantes, ni existen medidas de garantía de la participación de distintos perfiles.

Un facilitador respecto a lo anterior es la existencia de diagnósticos sobre las condiciones que perpetúan la condición de mayor vulnerabilidad para estos grupos, esto podría permitir una planificación de políticas adecuadas para cada grupo. Ejemplos de las condiciones climáticas que ponen en riesgo a la población son: La malnutrición de la población asociada a un déficit de calidad y disponibilidad de alimentos y de agua para la bebida e higiene (asociado al aumento de frecuencia e intensidad de sequías producto del cambio climático, mientras que en otros casos pueden existir eventos de esporádicas precipitaciones de alta intensidad causantes de inundaciones lo que puede también puede afectar la producción de alimentos, esto afectará principalmente a ciertos grupos en estados vulnerables, ya sea por su condición socio-económica, por pertenecer a comunidades rurales o por cualquier otra condición que dificulte su acceso a los alimentos y el agua, entre ello se encuentran niños, mujeres embarazadas y adultos mayores (OMS, 2009). De la misma forma, los efectos en la salud mental pueden ser por impactos directos e indirectos con efectos en las condiciones psicosociales de las personas, estos pueden expresarse en enfermedades somáticas, depresión, abuso de drogas y alcohol, esto afecta tanto a nivel individual como comunitario, generando reacciones de ansiedad, pena, angustia e insensibilidad, entre otros. Algunos ejemplos de los efectos generados por diferentes impactos climáticos, son los conflictos intergrupales por los efectos en el medio por las olas de calor y sequías, que pueden implicar aumentos en la hostilidad y violencia en las comunidades por los impactos a nivel económico que impactan por escasez de recursos y por las migraciones asociadas al fenómeno (Garibay & Bifani-Richard, 2012). Estos efectos afectan particularmente a grupos históricamente oprimidos y a aquellas personas que ven afectadas sus condiciones de habitabilidad.

Respecto a las barreras se encuentra que si bien se identifican las diferencias en las necesidades, esto no se expresa en una consideración de las diferenciadas capacidades de adaptación y las condiciones apropiadas para permitir que este proceso se lleve a cabo, presentando un vacío respecto a la posibilidad de actuar por

parte de estos grupos en situación de vulnerabilidad, lo que puede perpetuar en incluso profundizar esta posición. Relacionado a lo anterior, tampoco se hace referencia a un trabajo para el avance hacia un acceso equitativo de los recursos. Es importante señalar además que el plan no hace ninguna mención a las comunidades de las diversidades y disidencias sexo-genéricas que son un grupo altamente expuesto a vivir violencias y discriminaciones en el ámbito de salud y que deben ser contempladas para la elaboración de políticas climáticas y salud. Por ejemplo, de acuerdo a la [primera encuesta para personas trans y género no-conforme en Chile](#)⁴⁰, un 52,1% de las personas encuestadas declara no saber o no responder sobre ayuda médica recibida por primera vez, un 56% declara haber tenido intentos de suicidio y un 95% declara haber sentido discriminación en centros de salud.

A partir del análisis de incorporación del enfoque de género este plan se identifica como género sensible, en donde se identifica que se consideran grupos en situación de vulnerabilidad. Una de las barreras en la forma en que se aborda esta política es que en su discurso no reconoce a estos grupos como capaces de tener capacidad de acción, y particularmente de adaptación.

El [“El plan de adaptación y mitigación de los servicios de Infraestructura al cambio climático”](#), publicado el año 2017, plantea como objetivo principal la “incorporación de la problemática de Cambio Climático en los servicios de infraestructura que provee el Ministerio de Obras Públicas, a fin de adaptarse a los cambios hidrometeorológicos futuros en un marco de resiliencia y sustentabilidad, además de contribuir a mitigar la generación de gases de efecto invernadero en las distintas fases del ciclo de vida de los proyectos” (Ministerio de Obras Públicas y Ministerio del Medio Ambiente 2017, p. 51).

Con respecto a la participación, el Plan declara haber llevado a cabo reuniones informativas en distintas regiones del país para su formulación, generando instancias de consultas ciudadanas en la que participaron decenas de representantes del mundo académico y del servicio público. Es relevante mencionar que estas instancias de participación no consideraron criterios de participación inclusiva a grupos mayoritariamente expuestos a las consecuencias negativas del cambio climático, ni consideraron criterios como la paridad de género.

Por otra parte, el documento plantea que “la infraestructura juega un rol importante en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y que ayuda a disminuir las inequidades territoriales y sociales, pues genera un incremento del crecimiento económico con innovación y mejora la competitividad para lograr un país con desarrollo equilibrado” (Ministerio de Obras Públicas, 2014 en Ministerio de Obras Públicas y Ministerio del Medioambiente, 2017). Sin embargo, no se aborda de forma explícita elementos esenciales como, las necesidades diferenciadas que poseen las personas, inequidades económicas, de género y de acceso a recursos, o cómo se podría abordar la reducción de estas inequidades sociales y territoriales.

En ese mismo contexto, es relevante destacar que si bien este Plan apunta a garantizar que las obras públicas sean realizadas por y para la población, el enfoque del contenido es principalmente técnico y, por tanto, no se hace referencia a qué tipo de personas estarían dirigidas estas obras, ni que tipo de inequidades específicas busca resolver. Por último, al aplicar el criterio metodológico de categorías y búsqueda de palabras claves, el Plan de adaptación y mitigación de los servicios de infraestructura al cambio climático, arrojó como resultado ser un documento con enfoque de género ciego.

[El “Plan de adaptación al cambio climático en el Sector Energía”](#) del año 2018, cuya vigencia es hasta el año 2023, plantea como objetivo la preparación y ajustes de las actividades en el sector energético para responder a las nuevas condiciones climáticas, buscando evitar los daños ambientales, sociales y económicos existentes y los que se proyectan a futuro a nivel local y global (Ministerio de Energía y Ministerio del Medioambiente, 2018). A partir del objetivo planteado por este documento se hace una revisión respecto a los daños a los que se hace referencia pero se identifica una ausencia respecto a los daños sociales, esta ausencia

⁴⁰ Informe elaborado por la Organización Trans Diversidades el año 2017 que reúne los principales resultados de dos años de investigación de la primera encuesta para personas trans y género no conforme residentes en Chile. Iniciativa financiada por la Embajada de Estados Unidos a través del programa Grand Equality Fund.

de diagnóstico se constituye como una barrera al momento de planificar medidas dirigidas a las personas y/o comunidades.

Respecto a la participación se plantea que la construcción del plan involucró un amplio proceso de consulta en la que se implementaron mesas de trabajos con participación de expertos de distintos sectores económicos y de la sociedad civil y a través de una plataforma de participación virtual, la que permitió entregar públicamente el material generado durante todo el proceso y recibir opiniones de los ciudadanos. Respecto a esta modalidad, la participación remota se constituye al mismo tiempo como facilitador y como una barrera, en tanto amplía las posibilidades de participación pero es necesario considerar la existencia de la brecha digital para todas las personas que no pueden acceder por falta de dispositivos tecnológicos o a internet.

Este plan se considera una política género ciega a partir de la aplicación de la metodología de incorporación del enfoque de género puesto que no incluye las palabras claves establecidas, ni reconoce la existencia de necesidades diferenciales que requieren ser abordadas con políticas con enfoque interseccional. Esta ausencia de la consideración de grupos puede sostenerse, al igual que en otros planes de adaptación sectoriales, por dedicarse principalmente a contenido técnico.

El “Plan de adaptación al cambio climático para Ciudades 2018-2022” plantea como objetivo proponer lineamientos de adaptación para las ciudades frente al cambio climático, fortaleciendo, con una mirada prospectiva, la capacidad de respuesta y la de sus habitantes frente a sus diferentes impactos, propendiendo mejorar el nivel de equidad territorial (Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Ministerio del Medioambiente, 2018). Este objetivo plantea un reconocimiento de necesidades diferenciadas en la población, lo que hace necesario planificar e implementar medidas situadas a partir de diagnósticos en los territorios.

En relación a la participación para la formulación de este plan, se identifica que estas no se llevaron a cabo, y que la participación colaborativa centrada estuvo centrada en el trabajo interministerial (Ministerios de Medio Ambiente, Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones, Energía, Salud, Educación, Desarrollo Social, Agricultura, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ONEMI (Actualmente SENAPRED), la Superintendencia de Servicios Sanitarios y otras reparticiones gubernamentales), además de que se declara que para llevar a cabo un plan de adaptación para ciudades es necesario llevar a cabo “acciones multisectoriales integradas y coordinadas, considerando la participación de los sectores de gobierno, la sociedad civil, la academia y el mundo empresarial”. La participación ciudadana está considerada para la implementación de medidas futuras como “Potenciar acciones para la reducción de riesgo de desastres en barrios” centrado en gestión y “Desarrollar e implementar, en coordinación con la autoridad sanitaria, programas específicos de prevención y fomento de la salud urbana en el contexto de los riesgos del cambio climático” centrado en difusión.

Vale decir que en el documento se plantea que el factor género, al igual que el factor edad, particularmente respecto a la experiencia de niñas y niños, debe ser considerado al planificar políticas relacionadas al cambio climático, en tanto sus impactos se viven de forma diferenciada, pero esto no es abordado con políticas respecto a la planificación sobre adaptación en el sector de ciudades, es por ello que a partir de la aplicación de la metodología de identificación del enfoque de género se establece que esta es una política género neutral, que si bien presenta avances en torno a cómo se constituye el entendimiento del problema, no plantea medidas que consideren a grupos históricamente olvidados en la formulación de políticas públicas.

En el año 2019 se publica el “Plan de adaptación al cambio climático en el sector turismo”, el cual plantea que su objetivo es “Instalar en el sector turismo las capacidades necesarias y generar las condiciones habilitantes para adaptarse y enfrentar los efectos actuales y futuros del cambio climático, aumentando la resiliencia y sostenibilidad del sector al 2024” (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y Ministerio del Medioambiente, 2019, p. 34).

El plan de acción para llevar esto a cabo se da en términos técnicos para robustecer al sector. Respecto a la incorporación del reconocimiento de necesidades diferenciales respecto a la adaptación se plantea la utilización de análisis de vulnerabilidad que consideren enfoques transversales como: “servicios ecosistémicos y soluciones basadas en la naturaleza, seguridad hídrica, y comunidades vulnerables, con brechas de género, cultural, y social”. Al respecto se puede decir que la incorporación de la perspectiva de género llega hasta el

reconocimiento de existencia de grupos vulnerables, y esto sumado al análisis a partir de búsqueda de palabras clave permite establecer que esta política es género neutral.

Al momento de la elaboración del presente informe el “**Plan de adaptación al cambio climático en Recursos Hídricos**” se encuentra actualmente en etapa de elaboración por lo que no es posible aplicar la metodología ni general un análisis. Considerando lo anterior, desde el equipo se recomienda la consideración de la incorporación de la perspectiva de género respecto al acceso equitativo a recursos, identificación de necesidades diferenciadas y la participación en distintas aristas de las políticas.

3.2.6 Política Nacional para la Reducción de Riesgos y Desastres 2020-2030

La [Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres](#) (en adelante PNRRD) obedece a los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Chile y la necesidad de establecer el marco rector que fortalezca la Gestión de Riesgos y Desastres (GRD) en el país al año 2030. Se compone de un conjunto de principios, enfoques transversales, ejes prioritarios y objetivos estratégicos, que serán implementados a través de su respectivo Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PENRRD). El Plan recogerá brechas detectadas de procesos anteriores y considerará las particularidades territoriales y diversidades de las comunidades por medio de la ejecución de acciones estratégicas emanadas de las directrices instaladas en la presente política pública.

A partir del análisis de categorías y palabras claves, la PNRRD arrojó como resultado ser de clasificación género responsiva, ya que al interior del documento se hace mención al resguardo de derechos humanos, plan de acción que incorpora infancias y adolescencia, perspectiva de género, entre otras, como enfoques y principios rectores transversales a la política. En ese sentido, Si bien la PNRRD tiene algunos elementos que deberían ser mejorados y considerados, los principios rectores de la política permiten reconocerla como interseccional, ya que contempla mujeres, disidencias, infancias, adolescencia, personas con movilidad reducida y personas rurales, que en general, corresponden a sectores y perfiles olvidados cuando se generan estrategias para enfrentar el cambio climático y sus consecuencias.

Para ejemplificar y desarrollar los elementos destacables de la PNRRD, se presentan a continuación algunas medidas concretas y buenas prácticas relevantes a señalar. En primer lugar, la política reconoce la existencia de las relaciones de poder que generan la división sexual del trabajo y “las normas, valores e ideologías acerca de la masculinidad y la feminidad” (Gobierno de Chile, 2020b, p. 29) que se traducen en esta división.

En segundo lugar, las medidas asociadas a la Reducción de Riesgos y Desastres (en adelante RRD) han sido planificadas en función de la consideración y reconocimiento de las diferencias entre hombres, mujeres y grupos más vulnerados frente a situaciones de riesgo, como son niños, niñas, adolescentes, adultos/as mayores, personas en situación de discapacidad o de dependencia, migrantes, refugiados/as, personas que viven en territorios más expuestos, entre otras (Gobierno de Chile, 2020b, p. 31). En ese contexto, la PNRRD declara como principio rector, que la RRD debe alcanzar a todos y todas quienes participan de la sociedad, especialmente a los grupos anteriormente mencionados, diseñando actividades y estrategias que les permitan cumplir con este desafío. Esto se debe a que para la política, los desastres no son naturales, sino que corresponden a las “vulnerabilidades de una comunidad, en donde la pobreza y la marginalidad se tornan en factores determinantes en la configuración del riesgo de desastres” (Gobierno de Chile, 2020b, p. 12). En otras palabras, el riesgo es una probabilidad compuesta de tres variables: amenaza, exposición y vulnerabilidad; por tanto, es relevante reconocer y diferenciar estas variables según grupo social y territorial.

En tercer lugar, para lograr la RDD y contemplar a la diversidad de grupos y sectores expuestos, la PNRRD contiene en su diseño otros instrumentos sectoriales nacionales con los cuales se relaciona, tales como, el [Plan Nacional de Derechos Humanos \(2018-2021\)](#) y el [Plan de Acción de Infancia y Adolescencia \(2015-2025\)](#). Para el caso del primero, la PNRRD considera que los derechos humanos están relacionados a la Gestión de Riesgos y Desastres (en adelante GRD) en ámbitos transversales como la equidad territorial, la equidad de género y la educación, al mismo tiempo que reconoce que aún existen desafíos pendientes en este ámbito. En relación al Plan de Acción de Infancia y Adolescencia del Consejo Nacional de la Infancia, la PNRRD

a través de la ONEMI (Actualmente SENAPRED)), se compromete a la construcción e implementación de instrumentos destinados a la RRD en todas las etapas de la GRD para que infancias y adolescencias cuenten con las condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos de acuerdo a su curso de vida, sin distinción de su origen social, de género, diversidad sexual, migrante, situación de discapacidad, pertenencia a grupos indígenas, entre otros factores de potencial inequidad.

Por último, la PNRRD contempla el concepto de territorialidad desde la inclusión político-administrativa a través de distintos ejes de la política pública, lo que permite ser destacado como una buena práctica. En este contexto, reconoce que bajo el término de territorialidad, la política pública debe ser participativa e incluir iniciativas descentralizadas a través del flujo de retroalimentación bidireccional. Como ejemplo concreto, la PNRRD señala que tanto las poblaciones como los territorios tienen particularidades concretas, por tanto, los productos derivados de esta política deben ser pertinentes a estas especificidades, solo así podrán ser parte de la RRD.

3.2.7 Planes de Acción Regionales de Cambio Climático (PARCC)

Los Planes de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) son elaborados y aprobados por los Comités Regionales para el Cambio Climático (CORECC)⁴¹ y tienen por finalidad determinar la visión estratégica de largo plazo de cada región para enfrentar el cambio climático, poniendo especial énfasis en la identificación y priorización de acciones de mitigación y adaptación a nivel regional con una mirada de 10 años. A su vez, deben consolidar las acciones de los Planes Sectoriales que se implementarán en el territorio y definir las acciones adicionales que se desarrollen desde la misma región y que cuenten con financiamiento regional. Estos deberán ajustarse y ser coherentes con las directrices de la ECLP, los Planes Sectoriales de Mitigación y Adaptación y con los planes comunales de mitigación y adaptación, cuando existan (Gobierno de Chile, 2021, p. 35).

La elaboración de los PARCC inició con una piloto en cuatro regiones: Los Ríos, Atacama, Libertador Bernardo O'Higgins y Los Lagos, los que actualmente se encuentran aprobados por sus respectivos CORECC. Se espera, según lo comprometido en la ECLP, que para el 2030 se hayan desarrollado planes para las 16 regiones del país (Gobierno de Chile, 2021, p. 189). Entre los compromisos de la ECLP en materia de equidad e igualdad de género, se proyecta que para el 2030 al menos un 50% de los PARCC vigentes habrán integrado análisis de género que identifique brechas específicas, las que serán consideradas en el diseño de medidas de mitigación y/o adaptación. Para el 2040 este compromiso debe ser transversal para todos los PARCC vigentes (Gobierno de Chile, 2021, p. 45). Con esto en consideración, se presenta a continuación una revisión de la perspectiva de género de cada uno a uno de los PARCC aprobados:

El PARCC que presenta mejor desempeño es el de la [Región de Atacama](#), que cuenta con una perspectiva género-sensible que se acerca bastante a ser género-responsivo, sin embargo la ausencia del enfoque interseccional no permite su clasificación en dicha categoría. La visión estratégica del PARCC de Atacama plantea la consideración del pilar social proveniente de la ECLP y la NDC 2020, es decir, se adscribe al compromiso con la equidad e igualdad de género, la participación activa e incorporación de conocimientos ancestrales. En esta línea, cabe destacar que es el único PARCC que contó con la presencia de la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de la Mujer y Equidad de género en su elaboración, lo que se ve reflejado en la incorporación de perspectiva de género en algunas medidas de adaptación, entre las que destacan las siguientes:

- En materia de **participación y toma de decisiones**, se plantea como medida transversal de eje de adaptación la educación ambiental para afrontar el cambio climático (A-TR3). Estableciéndose como actividad el fortalecimiento de la participación ciudadana en espacios de gobernanzas, políticas, planes, programas, iniciativas y fondos relacionados a la institucionalidad climática a nivel local, asegurando la equidad de género en el proceso participativo (CORECC de Atacama, 2022, p. 42).

⁴¹ Instituciones que cuentan con la coordinación y apoyo del Ministerio del Medio Ambiente, gracias al apoyo financiero y técnico del Fondo Verde del Clima y el Banco de Desarrollo de América Latina (MMA, 2020b).

- En cuanto a la **identificación de necesidades y capacidad de adaptación**, es importante destacar que la misma medida establece la realización de campañas educacionales y comunicacionales permanentes en materia de cambio climático y cuidado del agua, incorporando consideraciones de género y los impactos diferenciados entre mujeres y hombres. Por otra parte en las medidas para asentamientos humanos del eje de adaptación se promueven los estudios y planificación sobre temas de salud asociados al cambio climático (A-A4), para lo cual se establece la investigación de indicadores ambientales y de salud asociados al cambio climático con efectos diferenciados en la salud según género (CORECC de Atacama, 2022, p. 59).
- En cuanto a **acceso equitativo a recursos asociados a la adaptación** se propone como medida transversal la implementación de un sistema de financiamiento regional para medidas de adaptación y mitigación al cambio climático que identifique fuentes de financiamiento sensibles a la equidad de género (CORECC de Atacama, 2022, p. 43). Por otra parte, en las medidas para el sector silvoagropecuario se plantea incorporar sistema agroecológicos para la adaptación del cambio climático (A-S3), para ello se establece diagnosticar el estado actual de los pequeños agricultores en torno a uso de prácticas agroecológicas en sus predios, identificando en especial los que sean liderados por mujeres. Además se plantea implementar un fondo concursable y mecanismo de incentivo a la producción agroecológica con participación especial para mujeres que lideren emprendimientos de agricultura familiar campesina (CORECC de Atacama, 2022, p. 46).

Finalmente, cabe destacar que para la difusión y comunicación del plan, se estableció la aplicación de perspectiva de género, con el objetivo de facilitar y promover una participación informada y adecuada de las mujeres y niñas que atiende a sus especiales necesidades en el territorio.

Tanto el PARCC de [Los Ríos](#) como el de la región del Libertador Bernardo [O'Higgins](#), cuentan con una perspectiva género-específica, Sus visiones estratégicas adscriben al compromiso con la equidad e igualdad de género del pilar social, al igual que en Atacama. Sin embargo la SEREMI de la Mujer y Equidad de género no participó en la elaboración de ninguno de los planes y solo cuentan con una medida con consideraciones de género.

- En el caso de Los Ríos corresponde al eje de mitigación, específicamente al sector silvoagropecuario, que vela por el fomento de técnicas de gestión forestal sustentable en bosques nativos de la región (F01) para ello se realizarán asistencias técnicas con enfoque territorial, de género y criterios de inclusión en grupos priorizados y líneas de apoyo definidas por los actores (mediante proceso participativo) y en base a un manejo sustentable del bosque nativo, por ejemplo: en agricultura familiar campesina, comunidades indígenas, pequeños y medianos productores (CORECC de Los Ríos, 2022, p. 69). No se aclara cuáles son los grupos priorizados ni tampoco qué actores son los que serán convocados en la instancia participativa.
- En el caso de la región del Libertador Bernardo O'Higgins la única medida que contempla consideración de género es la de socialización y comunicación del plan, planteándose lo siguiente: “se prestará especial atención en garantizar que las comunicaciones sobre el Cambio Climático tengan en cuenta las cuestiones de género, como también énfasis en los grupos y territorios más vulnerables. Asegurarse de que las mujeres tengan la información que necesitan sobre la adaptación al Cambio Climático y la mitigación ayudará a empoderarlas para que tomen decisiones que puedan aumentar la resiliencia de las comunidades y de los hogares frente a los impactos posibles del Cambio Climático” (CORECC de la región del Libertador Bernardo O'Higgins, 2022, p. 66). Es importante señalar que la redacción de esta medida reproduce y perpetúa ciertos estereotipos de género, como por ejemplo al establecer que la “entrega” de información de adaptación y mitigación ayuda a “empoderar” a las mujeres (desde una lógica up-down), lo que invisibiliza tanto el rol de agentes de cambio como los conocimientos y prácticas resilientes que poseen las mujeres y que, pueden contribuir en materia de adaptación y acción climática. Esto evidencia que la perspectiva género-específica en muchos casos profundiza las inequidades de género en tanto se sustenta el rol tradicional de la división sexual del trabajo. Por otra parte, al establecer que los hogares aumentan resiliencia si las mujeres están más informadas en torno al cambio climático implica que el rol de las mujeres se mantenga exclusivamente en el espacio doméstico, aumentando las cargas de trabajo preexistentes y relegando la responsabilidad de informar a las familias sobre ellas.

Finalmente el PARCC de [Los Lagos](#) presenta una perspectiva género-neutral ya que no declara adscribirse al pilar social, ni que incorpora perspectiva de género, además en la construcción del plan tampoco participó la SEREMI de la Mujer y Equidad de género. Solo cuenta con una mención a género en el eje de adaptación, en el cual se propone un programa de capacitación y difusión público-comunitario (5.1), su primera actividad consiste en establecer una articulación que permita coordinar a diferentes grupos de interés regionales y comunales, junto a la sociedad civil, y levantar un catastro de contenidos, acorde a las necesidades sectoriales en materia de cambio climático y sustentabilidad para así incorporar temas de género, pueblos originarios, entre otros grupos que presenten una mayor vulnerabilidad frente al cambio climático (CORECC de Los Lagos, 2022, p. 89).

3.3 Lecciones aprendidas y recomendaciones

Las lecciones aprendidas y recomendaciones surgen a partir del análisis de las fuentes primarias de información, es decir, en base a las instancias participativas implementadas, como fue el taller organizado por el equipo con la Mesa de Género y Cambio Climático, y las 2 entrevistas a personas activistas representantes de organizaciones sociales.

Ambas instancias lograron recabar percepciones, experiencias, posicionamientos, estrategias, entre otras, que fueron sistematizadas a través del reconocimiento de elementos considerados como facilitadores y buenas prácticas, así como también, elementos considerados como barreras y desafíos para la integración de la perspectiva interseccional. Ambos elementos fueron diferenciados en tres ejes analíticos fundamentales para la transversalización de la perspectiva de género, estos son: Participación y toma de decisiones; Identificación de diferentes necesidades y capacidad de adaptación; y Acceso equitativo a recursos y accesos derivados de la adaptación. Adicionalmente, ambas instancias permitieron conocer qué expectativas existen respecto a políticas públicas vinculadas a la acción climática, a partir de sus propias experiencias.

3.3.1 Participación y toma de decisiones

3.3.1.1 Entrevistas

Barreras y desafíos

A partir del proceso de entrevistas con la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (ANAMURI) y la organización afrodescendiente Oro Negro de Arica, se identificó como principal **barrera** la invisibilización y exclusión de los espacios de participación y toma de decisiones. Para ANAMURI esta entrevista fue su primera invitación formal a participar en un espacio de discusión y toma de decisiones climáticas que han recibido en 25 años de existencia como organización, se menciona que un primer avance para superar esta barrera sería “que nos convoquen para que puedan escuchar nuestras propuestas. Algún seminario, conferencia, instancia sobre adaptación [...] no podemos eliminar barreras pero podemos aportar a llevar todo por un buen camino [...]. Necesitamos que nos inviten a elaborar políticas, no después, después es muy tarde y eso impide que podamos elevar tanto problemáticas como soluciones. [...] Las personas necesitan saber que están siendo integradas a las propuestas y soluciones [...]”. Otra barrera importante a la participación es la violencia que se ejerce contra personas que defienden la naturaleza, que han sido sistemáticamente atacadas y calladas así como también la barrera cultural que estigmatiza a las personas campesinas y de otros grupos sociales.

Del mismo modo Oro Negro mencionó que no se les convoca desde la institucionalidad a participar de reuniones o instancias de toma de decisiones climáticas y que a pesar de haber un compromiso declarativo sobre la importancia de su participación política, enfrentan resistencias cuando buscan acercamientos, por ejemplo con la Municipalidad hay avances pero es demasiado lento, por ejemplo se acaba de terminar este año la elaboración del reglamento de la [ley 21.151](#) que otorga reconocimiento legal al pueblo Tribal Afrodescendiente chileno pero debió estar lista en abril del 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, ambas organizaciones tienen un fuerte compromiso con la participación política, el empoderamiento y la toma de decisiones en instancias que no son institucionales pero que podrían ser un buen puente para un acercamiento con estas y otras organizaciones, lo que podría ser un **facilitador** para potenciar la participación en la toma de decisiones, como por ejemplo La Vía Campesina, el Foro permanente afrodescendiente y la Red de mujeres afrolatinas y de la diáspora, ONG's y organizaciones comunitarias que toman el tema del cambio climático como un eje prioritario (defensa de semillas, agua y tierra) donde se les convoca a participar.

Buenas prácticas y facilitadores

Desde ANAMURI se señala como una política de Buen vivir para el país, el potenciar y fortalecer el acceso a la información de todas las personas, de manera que centrar la atención y convocar a las organizaciones campesinas desde el Ministerio de Medio Ambiente y otras instituciones encargadas sería una buena práctica. Es relevante incorporar otros sectores además del sector privado, que si bien tiene una gran responsabilidad en materia medioambiental, las políticas públicas deben incorporar otras racionalidades además de la económica y tener en cuenta los costos sociales y ambientales así como también los conocimientos y estrategias para enfrentar estos desafíos que poseen las organizaciones de la sociedad civil, especialmente del mundo campesino, rural, afrodescendiente, indígena y otras.

En ese sentido, Oro Negro destaca la invitación a participar en un taller previo a la COP25 que tenía por objetivo elaborar proyectos en Chile para mejorar viviendas en espacios rurales con energías renovables, algunas reuniones con Ministerios y el establecimiento de la Oficina afrodescendiente que está activa desde el año 2010 luego de un arduo trabajo con la Municipalidad de Arica para lograr su establecimiento. Finalmente destacan el vínculo que han logrado establecer con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social pero que sin embargo requiere mayor agilidad en la periodicidad de las reuniones y trabajos conjuntos.

3.3.1.2 Taller Mesa de Género

Barreras y desafíos

A partir de las reflexiones en materia de participación del taller, se evidencia que aún hay una deuda importante en cuanto a la implementación de la perspectiva de género. Las barreras que se identificaron son múltiples y diversas, por ejemplo, desde el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género se puso énfasis en la importancia de tomar en cuenta la dimensión de cuidados, que recae sobre las mujeres por la tradicional división sexual del trabajo, y que dificulta su participación efectiva. En ese sentido, la Corporación de Fomento a la Producción (en adelante CORFO) profundizó en la necesidad de ampliar esta dimensión teniendo en cuenta a las personas que requieren cuidados (personas mayores, personas en situación de discapacidad, entre otras) y buscar mecanismos y estrategias que incentiven su participación. Asimismo, se mencionó la importancia de trabajar en reducir las brechas digitales y las asimetrías de información, que requiere además un esfuerzo desde las instituciones para generar comunicaciones en un lenguaje amigable que sea de fácil comprensión para la ciudadanía.

Respecto a las barreras en materia de información que dificultan la participación, desde el Ministerio de Energía se identificó la falta de información y de herramientas metodológicas que permitan la incorporación de la perspectiva de género en políticas climáticas, asimismo se menciona la necesidad de una articulación de toda la institucionalidad pues, actualmente la implementación de la perspectiva depende de la voluntad de las personas responsables y no de una directriz institucional. Del mismo modo, desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se enfatizó por una parte en la falta de profesionales especialistas en materia de género y por otra, en la necesidad de contar con directrices en cuerpos normativos con presupuestos asociados para los distintos proyectos con esta perspectiva. Desde el Ministerio de Agricultura, se enfatizó en la dimensión cultural pues todavía existen barreras estructurales que dificultan la implementación de la perspectiva de género a todo nivel.

Una barrera relevante que se identificó desde la coordinación técnica del Plan Nacional de Adaptación es que las Consejerías Regionales que coordinan los Planes de Acción de Climática no incorporan dentro de sus

organismos de participación a las Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, de manera que el organismo que cuenta con más y mejores herramientas para la incorporación efectiva de la perspectiva de género no es un miembro oficial de estos organismos sino un ente colaborador. Otra barrera en materia de participación señalada desde el Ministerio de Medio Ambiente es el sesgo que existe en los procesos que implican la implementación del enfoque de género pues se sigue reproduciendo la idea que es un tema que deben resolver y gestionar las mujeres. Es necesario para que exista una implementación efectiva, que los hombres también se involucren y formen parte de estos procesos.

Desde el Ministerio de Obras públicas se señaló la necesidad de contar con etapas tempranas que permitan diálogos fluidos con las comunidades y considerar sus necesidades en materia de infraestructura, ya que por ejemplo los procesos de consulta indígena en Acciones climáticas ha sido un proceso centralizado y no desde los territorios. En esa misma dirección, desde el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género se relevó la necesidad de contar con procesos participativos en los territorios que se materialicen en productos concretos en la toma de decisiones, lo que requiere una conexión real que se traduzca en procesos participativos significativos con incidencia en la toma de decisiones. Desde CORFO se señaló la importancia de una integración territorial con un enfoque amplio de integración cultural que incentive la participación de la diversidad de mujeres, como por ejemplo mujeres rurales y campesinas.

En cuanto a la toma de decisiones, desde CORFO se destacó que si bien progresivamente hay mayor participación de mujeres esto no se traduce todavía en mayor participación en la toma de decisiones, pues este sigue siendo fundamentalmente un espacio que ocupan mayoritariamente hombres. Desde el Ministerio de Energía se señala que si bien las mujeres ocupan más cargos directivos en este Ministerio, todavía no hay paridad a nivel central y jefaturas, esto implica que se excluyen de la toma de decisiones tanto sus conocimientos como sus sensibilidades. Finalmente desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se enfatizó que las diversidades y disidencias sexo-genérica siguen siendo excluidas en este ámbito y se requieren medidas que favorezcan su participación, se menciona como una barrera transversal que no se han establecido criterios claros para la participación efectiva de grupos históricamente excluidos, en consecuencia no existe una participación vinculante y por tanto se requiere la incorporación de un enfoque de derechos humanos en políticas públicas.

Buenas prácticas y facilitadores

A partir del trabajo realizado en el taller participativo se identificaron **buenas prácticas y facilitadores** para la implementación de la perspectiva de género en cuanto a participación y toma de decisiones. El Ministerio de Energía destacó como un aporte la existencia de la Mesa de Género al interior del Ministerio, esta Mesa se compone por una dupla mixta de cada división que se encarga de transversalizar las conversaciones y aprendizajes de la mesa a todas las divisiones. También resulta particularmente relevante la creación de la oficina de Género y Derechos Humanos que otorga mayor robustez a las líneas de trabajo y que comenzó a operar durante el Gobierno del Presidente Gabriel Boric.

Desde el Ministerio de Medio Ambiente destacaron como una buena práctica todos los procesos participativos voluntarios que fueron llevados a cabo para la ECLP que aseguraron una representación equitativa, especialmente valoraron la participación de mujeres rurales que activamente son parte de las actividades, pero se sugiere la importancia de generar estrategias que faciliten y promuevan su participación ya que no es suficiente con generar más cupos en las instancias sino que es necesario pensar de una manera más holística para asegurar incorporación efectiva, por ejemplo en el área de pesca se requiere tener en cuenta la habilitación de servicios sanitarios, en minería considerar los turnos y cómo estos afectan la vida de las mujeres, en agricultura el tema de la tenencia de la tierra. De manera que una buena práctica o facilitador es tener una visión amplia de las necesidades de los distintos grupos para generar las instancias de participación.

Desde el MINVU destacaron que algunas regiones han logrado un avance significativo en la generación de procesos participativos diferenciados pero que el desafío que aún está pendiente es lograr una implementación de estos procesos a nivel nacional para todo tipo de proyectos. En la Seremi de Energía destacan como un avance importante y una buena práctica, la implementación de la coparentalidad como una directriz institucional que mejora las condiciones laborales desde una perspectiva de género. Asimismo desde el Ministerio de Energía valoraron la estrategia de organización de una comunidad de mujeres al interior del

Ministerio con el objetivo de visibilizar a las mujeres en el sector y favorecer su participación en distintas instancias como webinar, seminarios, convocatorias a cargos, entre otras. También es importante la generación de instancias de difusión del trabajo que realizan mujeres líderes, pues esto empodera desde una dimensión simbólica a otras mujeres y sobre todo a las niñas para que puedan imaginarse a sí mismas como líderes y tomadoras de decisiones en el futuro. Finalmente desde el Ministerio de Educación valoraron la opinión de estudiantes trans en la instancia de diagnóstico de la jornada de educación no sexista para la consulta de proyecto de ley ESI, pues su mirada permite levantar medidas contextualizadas y contar con más y mejores herramientas para el abordaje de situaciones de discriminación y marginación.

3.3.2 Identificación de diferentes necesidades y capacidad de adaptación

3.3.2.1 Entrevistas

Barreras y desafíos

Tanto desde participantes de ANAMURI como de Oro Negro, se señala como una barrera importante la utilización de conceptos locales por parte de organizaciones internacionales, en donde en muchos casos pierden su significado histórico, como por ejemplo en el caso de “agricultura familiar campesina”, que se ha utilizado para referirse a la actividad extractivista agrícola en menor escala, lo que dista de la propuesta desde las organizaciones campesinas, que buscan implementar una modalidad de trabajo de la tierra y con la misma, incluyendo los conocimientos ancestrales de pueblos originarios y afrodescendientes. Es por ello que las entrevistadas plantean que es necesario utilizar el concepto de soberanía alimentaria por sobre seguridad alimentaria, concepto utilizado desde la institucionalidad, pues soberanía refiere a una forma de vida que es parte de la cultura campesina y de pueblos originarios y afrodescendientes.

Desde Oro negro indican como barrera el establecimiento de políticas públicas que de forma declarativa indican tener perspectiva de género o interseccional pero en la práctica no tienen una bajada concreta o material. Otra barrera importante tiene que ver con la conectividad y el acceso a servicios básicos, pues en el norte existen cortes de luz e intermitencia en el servicio eléctrico que les afecta negativamente. Esto se vincula además con la expansión demográfica que el territorio ha experimentado en el último tiempo, que se traduce en el aumento de tomas de terrenos en quebradas naturales del valle de azapa que aún no se dimensiona los impactos que esto tendrá. Asimismo la expansión de los monocultivos especialmente de tomate y morrón en Arica y de pinos y eucaliptus en la zona centro y sur, así como también el entubamiento de canales y ríos que afectan la flora fauna y biodiversidad, lo que aumenta los niveles de exposición y vulnerabilidad (especialmente a incendios por el avance de la erosión) lo que impacta mayormente y de forma negativa a las comunidades rurales y afrodescendientes.

Buenas prácticas y facilitadores

Oro Negro menciona como una buena práctica y facilitador para la implementación del enfoque de género para la adaptación al cambio climático, el reconocimiento y vinculación con los territorios ancestrales en la ruralidad, lo que implica elaborar políticas públicas situadas y diferenciadas, no generales desde un nivel central, sino que para que tenga impactos significativos en la calidad de vida de personas afrodescendientes requiere una mirada territorial y situada. Otra buena práctica es el vínculo con fundaciones, organizaciones, escuelas y jardines, para avanzar en la concientización de las experiencias diversas y contribuir al abordaje del racismo con estrategias educacionales didácticas.

3.3.2.2 Taller Mesa de Género

Barreras y desafíos

A partir de las experiencias de quienes participaron del taller de la Mesa de Género y Cambio Climático se identificaron algunas **barreras y desafíos** en materia de identificación de necesidades y adaptación, por ejemplo se mencionó que el Plan de Adaptación del año 2014 no incorporó la perspectiva de género y que actualmente la nueva versión enfrenta nuevos desafíos para su incorporación como, por ejemplo, la

participación del área de adaptación. Asimismo, desde el Ministerio de Medio Ambiente se señala la necesidad de fortalecer la comunicación fluida con los territorios, para lo que se requiere personal técnico y asesoramiento para acompañar los procesos de postulación de forma adecuada. En una línea similar, CORFO identifica que existe asimetría de información entre las personas que potencialmente serán beneficiarias, al mismo tiempo se menciona la importancia de incorporar mayores asesorías técnicas y avanzar en disminuir la brecha digital.

Respecto a la falta de información y conocimiento, el Ministerio del Medio Ambiente señala la necesidad urgente de contar con información desagregada por género que permita identificar capacidades más específicas y además que se requiere una aplicación más concreta para los distintos sectores. Desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se señala la necesidad de contar con procesos formativos en materia interseccional para superar la falta de conocimiento que hay actualmente en esta materia, especialmente en materia de cambio climático. En la misma línea, el Ministerio de Obras Públicas reconoce la necesidad de articular el trabajo con otros Ministerios para poder enfrentar de manera conjunta los desafíos asociados al cambio climático con perspectiva de género que requiere como punto de partida generar instancias de sensibilización de género. Asimismo, desde el Ministerio de Ciencia se sugiere la necesidad de avanzar en Políticas participativas y consultas ciudadanas especialmente en materia de hidrógeno verde y destaca la contribución de un enfoque de género y nuevas variables sociales para la evaluación de impacto ambiental.

Finalmente, desde el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género se menciona que es fundamental para transversalizar el enfoque de género ampliar la incorporación de otros sectores tanto públicos como privados a las discusiones, ya que se requiere un trabajo conjunto y colaborativo para una implementación efectiva. Se destacó además la necesidad de hacer preguntas clave en el diseño de políticas públicas como por ejemplo ¿Las políticas que se busca implementar van a llegar de igual manera a hombres y mujeres? Esto implica contemplar las variables sociales atribuidas al género que inciden en la respuesta, como es el rol histórico de cuidadoras para el caso de las mujeres. También implica hacer otras preguntas como, por ejemplo, en materia de minería: ¿Cómo son los turnos en este sector? ¿Pueden hombres y mujeres incorporarse en las mismas condiciones atendiendo a las especificidades de sus contextos?

Buenas prácticas y facilitadores

Identificar y considerar las diferentes necesidades y capacidades de adaptación es crucial para mejorar la elaboración e implementación de políticas pertinentes en distintas comunidades. Es por ello que a continuación se lleva a cabo una revisión de las estrategias **facilitadoras** en las experiencias y políticas públicas vigentes.

Desde el MINVU se plantea que la Mesa de Género, la incorporación de temáticas de género en reducción de riesgo de desastres, permite abordar temas de vulnerabilidad frente a la crisis climática, y por tanto es el espacio para la identificación de diferencias de necesidades y capacidades de adaptación.

Una de las medidas destacadas por MINVU es la construcción de centros comunitarios con criterio de emergencia con enfoque de género y enfoque sustentable (llamado DS27), que fue el primer centro con enfoque de género en su construcción y no solo en participación para la elaboración. Se incorporaron baños con mudadores para favorecer corresponsabilidad, espacios para coches de bebés. Además, esta iniciativa se quiere replicar, con acceso universal y en sus criterios se incorporó el “Plan familia preparada” de la ONEMI (Actualmente SENAPRED).

3.3.3 Acceso equitativo a recursos y accesos derivados de la adaptación

3.3.3.1 Entrevistas

Barreras y desafíos

Desde ANAMURI señalan como una barrera importante la escasez hídrica y el derretimiento de glaciares que responde tanto a los efectos del cambio climático como a la lógica extractiva en el ámbito de la agricultura por las plantaciones de monocultivos. Esto genera impactos en diversos niveles, no solo para los ecosistemas y otros recursos que entrega la naturaleza, sino también para las economías locales y con mayor fuerza para las mujeres y niñas pues son tradicionalmente las cuidadoras del agua. Esto a su vez genera impactos en sus vidas pues repercute en el ámbito de la salud, la higiene, la alimentación y otros ámbitos. La invisibilización en el mundo de lo público y la subvaloración de los conocimientos que tienen las mujeres sobre el cuidado del agua es una barrera que genera impactos negativos especialmente para las nuevas generaciones que enfrentan la pérdida de la fuente vital.

Otras barreras identificadas por esta organización son el menor acceso a educación, salud y financiamientos que además es diferenciado para el caso de las mujeres rurales, señalan que “sabemos que los impactos del cambio climático son diferenciados por grupo y clase social” de manera que es necesario que las políticas de adaptación apunten a superar las barreras en estos ámbitos.

Buenas prácticas y facilitadores

Una medida importante para ANAMURI es conservar y aumentar los bosques nativos, ya que estos generan microclimas que no solo contribuyen a descontaminar el ambiente sino que también son fundamentales para preservar la biodiversidad ya que no erosionan los suelos. Asimismo, reivindican la Agricultura Familiar Campesina de base campesina como una contribución directa para enfriar el planeta, pues obedece a los ciclos estacionales. En ese sentido, una buena práctica es fortalecer la producción armónica y respetuosa con los ciclos de la tierra, de acuerdo al contexto de temperaturas, territorial y a las épocas del año.

Oro Negro valora la destinación de 166 millones de pesos para la capacitación de encuestadores/as y trabajadores/as del INE para la implementación de la [Encuesta de caracterización sobre población afrodescendiente en Arica](#). Por otra parte, mencionan como una solicitud importante la creación de una unidad afrodescendiente similar a CONADI en el Ministerio de Desarrollo Social, para avanzar en la igualdad de derechos y oportunidades, que les permita acceso a subsidios, fondos, programas y otros derechos.

3.3.3.2 Taller Mesa de Género

Barreras y desafíos

En cuanto al acceso equitativo a recursos y beneficios desde el MINVU se señala que no existe una incorporación efectiva en materia presupuestaria, se sugiere la incorporación de un ítem o glosa que responda exclusivamente a la implementación del enfoque de género en proyectos, tal como se hace para considerar asistencias técnicas, asignaciones por criterio de sustentabilidad, entre otras. Esto sería un aporte directo pues le daría visibilidad y le asignaría un mayor valor a la implementación del enfoque.

Buenas prácticas y facilitadores

La SEREMI del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de la región del Libertador Bernardo O'Higgins destacó el **aporte para la implementación** efectiva de la perspectiva de género que realizaron desde el Ministerio de Agricultura al incluir y tener en cuenta variables socioculturales para avanzar a disminuir las brechas. En concreto, para el proceso de entrega de beneficios de riego, antiguamente no se consideraban diferencias entre hombres y mujeres y, por tanto, en el papel todas las personas postulan en igualdad de condiciones. Sin embargo, en la práctica cerca del 86% de quienes se adjudicaban estos fondos eran hombres ya que uno de los requisitos era ser propietario de la tierra. Con la eliminación de ese criterio de adjudicación, el porcentaje de mujeres beneficiarias pasó de un 13% a un 40% aproximadamente. En un

sentido similar, desde la Dirección General de Aguas se mencionó que actualmente están llevando a cabo esfuerzos para lograr participación paritaria, para superar la barrera histórica de acceso para las mujeres se está impulsando eliminar la exigencia de titularidad de derechos de agua para favorecer así una mayor participación de mujeres.

Desde la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social se valoraron las iniciativas de actualización de metodologías sectoriales para la adjudicación de fondos que se está elaborando de manera conjunta con otras contrapartes ministeriales para incluir el enfoque de género. Señalan como un desafío la implementación de procesos de capacitación al interior de cada sector para facilitar que se apliquen dichas metodologías. Se ha avanzado en al menos 4 metodologías sectoriales para ministerios que presenten iniciativas e inversión pública de infraestructura con enfoque de género.

Finalmente desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación destacaron la importancia de tener en cuenta e incluir en las políticas públicas temáticas de migración y derechos de agua, así como también en materia de ruralidad.

4 CONSIDERACIONES FINALES

Si bien un número importante de los documentos que fueron analizados declaran la importancia de incluir perspectiva de género, al momento de llevar a cabo una revisión en profundidad de las políticas y acciones vigentes en materia climática, así como también a partir de las instancias de taller y entrevistas, es posible identificar que la mayoría de las políticas climáticas carecen de una aplicación práctica de la perspectiva de género al menos responsiva y la mayoría se pueden clasificar como género ciega o neutral, debido a que se incorporan declarativamente y no por medio de política para la disminución de brechas y barreras de género en materia climática. Es importante destacar que desde hace un par de años esta intención y declaración se vuelve recurrente a partir de los compromisos y acuerdos internacionales en materia climática y la necesidad que tengan enfoque de género.

A partir de la revisión documental de políticas de acción climática presentadas en este documento, se identifica que ninguna política tiene una perspectiva de género transformadora, que corresponde al enfoque de transversalización necesario para resolver el problema estructural de las inequidades de género y grupos vulnerados mayormente expuestos a las amenazas climáticas y ambientales, por medio de la disminución de las brechas históricas y el reconocimiento como agentes de cambio de estos grupos. Si bien sólo 7 políticas alcanzan a ser género responsivas, es relevante señalar que se deben considerar las buenas prácticas que poseen estos documentos como pie inicial para la próxima actualización de las políticas, planes sectoriales, programas, contribuciones nacionales, estrategias, fortalecimientos, entre otras, así como también la futura creación de los planes de acción comunal. Alcanzando la meta de género responsabilidad en gran parte de las estrategias y medidas de adaptación, mitigación y reducción de riesgos y desastres de nuestro país.

Sumado a lo anterior, si bien se plantea que existe un avance respecto a las intenciones por vincular género y cambio climático en las políticas, surge un nuevo desafío al momento de ampliar la discusión, tanto al momento de hacer dialogar el enfoque de género con sectores productivos (por ejemplo al solicitar la incorporación de la perspectiva de género en sectores como biodiversidad, pesca y acuicultura, entre otros), como al incorporar otras variables de desigualdad en el debate (por ejemplo considerar los impactos diferenciales y las capacidades de adaptación de mujeres migrantes, en situación de discapacidad, entre otros).

En términos generales, la gran mayoría de los documentos refieren a “grupos vulnerables”, lo que demuestra que existe una toma de conciencia sobre la forma en que los impactos del cambio climático afectan de forma diferenciada y con mayor fuerza a ciertos grupos de la población, sin embargo, las políticas presentan mayoritariamente una comprensión estática y uniforme de estos grupos, es decir, que no se especifica quiénes componen estos grupos, lo que les posiciona como grupos vulnerables, no apuntan a estos grupos como poblaciones vulneradas y tampoco se mencionan las causas estructurales que les hacen vulnerables. Asimismo, no se valoran sus conocimientos, experiencias y tampoco se les reconoce agencia como un aporte fundamental para enfrentar los desafíos del cambio climático.

Destaca la creación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género el año 2016 como un avance sustantivo para la transversalización de la perspectiva de género en políticas climáticas. Sin embargo, es fundamental que este organismo adquiera un rol central como organismo competente y que adquiera mayor relevancia en materia de toma de decisiones para la elaboración, mejoramiento, actualización e implementación de las políticas climáticas y que se supere la visión que se tiene de este Ministerio solamente como un ente colaborador o como un órgano consultivo.

Uno de los ejes que más avances presenta es el de participación, ya que progresivamente las instancias se han vuelto más abiertas y consideran formas de ampliar la asistencia a los espacios de diálogo. Sin perjuicio de lo anterior, es importante avanzar en que estos espacios participativos adquieran la característica de vinculantes, ya que una de las principales barreras identificadas tiene que ver con que si bien existe una alta participación femenina, la toma de decisiones está centrada en espacios masculinizados. Además se constituye como desafío incluir ampliamente en las instancias de discusión y participación pero sobre todo en toma de decisiones a organizaciones del mundo campesino, organizaciones feministas, disidencias, pueblos indígenas, afrodescendientes, personas mayores, personas en situación de discapacidad, entre otras, puesto que las personas tradicionalmente excluidas y vulneradas en sus derechos, siguen excluidas y marginadas, de manera que no se consideran como actores y actoras tomadores de decisiones.

Sumado a lo anterior, las asimetrías de información se constituyen también como una barrera, puesto que en muchos casos pueden incluso profundizar las brechas ya existentes, pues las y los beneficiarios de la política desconocen muchas veces de qué se tratan las medidas y por tanto no pueden participar activamente de los procesos de tomas de decisiones, mientras que por el contrario una buena práctica identificada a partir de la experiencia, es la apertura de un canal de diálogo constante entre la institucionalidad y las comunidades lo que permite que se implemente de forma temprana su visión y posicionamiento, garantizando el diálogo fluido por medio de instancias participativas vinculantes.

Especialmente relevante en ese sentido, resulta la urgencia de ampliar las invitaciones a espacios de discusión, participación y toma de decisiones a las comunidades y organizaciones de la sociedad civil, puesto que a partir del presente análisis se identifica que generalmente los actores que participan son una parte de la academia, equipos técnicos, institucionalidad y mundo privado. Incluso en esos mismos sectores hay brechas de género ya que por ejemplo en la academia, se perpetúa el desarrollo de instancias masculinizadas y un porcentaje menor de mujeres acceden hoy a la alta jerarquía académica.

Es necesario hacer hincapié en que es insuficiente que la perspectiva de género sea declarativa, es sumamente importante que haya un compromiso presupuestario, de financiamiento y de incorporación de especialistas en género en las instituciones. Esto significa incluir en los presupuestos de distintos proyectos, y apuntar a políticas transformadoras, esto requiere un esfuerzo de coordinación intersectorial y voluntad por hacer reajustes financieros para la inclusión de la transversalización de género a partir del trabajo de especialistas, unidades o áreas de género y en interculturalidad en toda la institucionalidad y Ministerios, esto contribuiría a su implementación efectiva en los distintos niveles.

Si bien existen avances en la materia, el análisis presentado evidencia que aún queda mucho por hacer para garantizar la transversalización de la perspectiva de género con enfoque interseccional, es por ello que se hace necesario forjar cambios transformadores en las políticas, que impliquen el diálogo intersectorial y una reestructuración respecto a lo que se entiende por planes de adaptación al cambio climático desde una transición socioecológica justa.

5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ash, J. S., Sittig, D. F., McMullen, C. K., Guappone, K., Dykstra, R., & Carpenter, J. (2008). A rapid assessment process for clinical informatics interventions. In AMIA Annual Symposium Proceedings (Vol. 2008, p. 26). American Medical Informatics Association.
- Beebe, J. (2001). Rapid assessment process: An introduction. Rowman Altamira.
- Bell, S. L., Tabe, T., y Bell, S. (2020). Seeking a disability lens within climate change migration discourses, policies and practices. *Disability and Society*, 35(4), 682-687. <https://doi.org/10.1080/09687599.2019.1655856>
- Biglia, B., & i Martí, J. B. (2017). DIY: Towards feminist methodological practices in social research. *Annual Review of Critical Psychology*, 13, 1-16
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Editorial Paidós, Barcelona.
- Campbell, D., Tomlinson, J., Eitzinger, A., Lizarazo, M., & Buckland, S. (2022). Climate-Smart Agriculture extension services manual for Essex Valley in Jamaica. Disponible en <https://hdl.handle.net/10568/118036>
- Comisión Europea (2021). *Transversalizando la perspectiva de género en proyectos de acción climática: caja de herramientas*. Serie de Estudios Temáticos EUROCLIMA+ n.17. Programa EUROCLIMA, Dirección General de Asociaciones Internacionales. Comisión Europea. Bruselas, Bélgica. 125 p. Disponible en: <https://www.euroclima.org/seccion-publicaciones/transversalizando-la-perspectiva-de-genero-en-proyectos-de-accion-climatica-caja-de-herramientas/viewdocument/242>
- Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe (CEPAL). (2022). *La igualdad de género ante el cambio climático ¿Qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?*. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46996/4/S2100332_es.pdf
- Comité Regional para el Cambio Climático de Atacama (CORECC). (2022) *Propuesta Plan de Acción Regional de Cambio Climático Región de Atacama Aprobado por CORECC Atacama. Gobierno de Chile y Ministerio del Medio Ambiente*. Disponible en: <https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/storage/consultation/W8td0dMWo1zQS3JBIAupl2lH45pgkvMy1yclpcf.pdf>
- Comité Regional para el Cambio Climático de Los Ríos (CORECC). (2022) *Propuesta Plan de Acción Regional de Cambio Climático Región de Los Ríos Aprobado por CORECC de Los Ríos. Gobierno de Chile y Ministerio del Medio Ambiente*. Disponible en: <https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/storage/consultation/GZmNzz7b0CjE3rGPQSkz0H0jF7uSfPG4FyPm8uhk.pdf>
- Comité Regional para el Cambio Climático de O'Higgins (CORECC). (2022) *Propuesta Plan de Acción Regional de Cambio Climático Región de O'Higgins Aprobado por CORECC de O'Higgins. Gobierno de Chile y Ministerio del Medio Ambiente*. Disponible en: <https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/storage/consultation/10TUtXfr8efS7KFoauSkVloVzJd9DX1kShHxFmH4.pdf>
- Comité Regional para el Cambio Climático de Los Lagos (CORECC). (2022) *Propuesta Plan de Acción Regional de Cambio Climático Región de Los Lagos. Aprobado por CORECC de Los Lagos. Gobierno de Chile y Ministerio del Medio Ambiente*. Disponible en: <https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/storage/consultation/CZIt6WLUxyz713JsBiEwTLQvbmaD7AqH716n7C3B.pdf>

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2015). Paris Agreement. https://unfccc.int/files/essential_background/convention/application/pdf/english_paris_agreement.pdf
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2021). Acción sobre el empoderamiento climático. Disponible en: <https://unfccc.int/es/blog/accion-sobre-el-empoderamiento-climatico>
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2022). Introducción al género y el cambio climático. <https://UNFCCC.int/gender>
- Dazé, A. (2020). Promover la acción climática con perspectiva de género a través de los procesos del Plan Nacional de Adaptación (PNAD) (Informe de Síntesis de la Red Global de PNAD 2019-2020). International Institute for Sustainable Development. <http://napglobalnetwork.org/resource/gender-responsive-nap-processes-synthesisreport-2019-2020>
- Dazé, A., y Hunter, C. (2022). Procesos del Plan Nacional de Adaptación (PNAD) con perspectiva de género: Avances y ejemplos prometedores. (Informe de síntesis de la Red Global del PNAD 2021-2022). Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible. <https://napglobalnetwork.org/wp-content/uploads/2022/09/napgn-es-2022-plan-nacional-adaptacion-perspectiva-genero-informe-sintesis.pdf>
- De Toscano, G. T. (2009). La entrevista semi-estructurada como técnica de investigación. Graciela Tonon (comp.), 46.
- Federici, S. (2013). Revolución en punto cero. Madrid: Traficantes de sueños.
- Federici, S. (2004). Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria. Madrid: Traficantes de Sueños, 2004.
- Formación Universitaria. (2011). La literatura gris. Form. Univ, 4 (6), 1-2
- Fortnam, M., Brown, K., Chaigneau, T., Crona, B., Daw, T. M., Goncalves, D., Hicks, C., Revmatas, M., Sandbrook, C., y Schule-Herbruggen, B. (2019). The gendered nature of ecosystem services. Ecological Economics 159(2019), 312-325. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2018.12.018>
- Gaillard, J. C., Sanz, K., Balgos, B. C., Dalisay, S. N. M., Gorman-Murray, A., Smith, F., y Toelupe, V. (2017). Beyond men and women: A critical perspective on gender and disaster. Disasters, 41(3), 429-447. <https://doi.org/10.1111/disa.12209>
- Garibay, M.G., & Bifani-Richard, P. (2012) Cambio climático: desafío para la naturaleza humana. Ciencia. 63(4): 50-61.
- Gobierno de Chile (2014). Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Ministerio del Medio Ambiente, Gobierno de Chile. Disponible en <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Plan-Nacional-Adaptacion-Cambio-Climatico-version-final.pdf>
- Gobierno de Chile (2015). Contribución Nacional Tentativa de Chile (INDC) para el Acuerdo Climático París 2015. Disponible en <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/05/2015-INDC-web.pdf>
- Gobierno de Chile. (2017). Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022. Disponible en https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan_nacional_climatico_2017_2.pdf
- Gobierno de Chile (2020a). Contribución Nacional Determinada a nivel nacional de Chile (NDC). Disponible en https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/08/NDC_2020_Espanol_PDF_web.pdf

- Gobierno de Chile (2020b). Política Nacional para la Reducción de Riesgos y Desastres 2020-2030. Disponible en <https://emergenciaydesastres.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/04/POLITICA-NACIONALGESTIÓN-REDUCCIÓN-DEL-RIESGO-DE-DESASTRES-2020-2030.pdf>
- Gobierno de Chile (2021). Estrategia climática de largo plazo de Chile. Camino a la carbono neutralidad y resiliencia a más tardar al 2050. Disponible en: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/ECLP-LIVIANO.pdf>
- Gobierno de Chile (2022). Fortalecimiento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile (NDC). Disponible en: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/01/Chile-Fortalecimiento-NDC-nov22.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2007). La mujer en la Agricultura Chilena. Resultados del Censo Agropecuario. Disponible en: https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/censo-agropecuario/publicaciones-y-anuarios/2007/la-mujer-en-la-agricultura-chilena---resultados-censo-agropecuario-2007.pdf?sfvrsn=6c8cf253_9
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2014). Primera Encuesta de Caracterización de la Población Afrodescendiente de la Región de Arica y Parinacota. Chile. Disponible en: https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/etnias/publicaciones-y-anuarios/encuesta-de-caracterizacion-de-la-poblacion-afrodescendiente-2013/presentación-primera-encuesta-de-caracterización-de-la-población-afrodescendiente.pdf?sfvrsn=d5ad69f4_4
- Instituto Nacional de Estadística. (2016). Síntesis de Resultados Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2015. Disponible en: https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/uso-del-tiempo-tiempo-libre/publicaciones-y-anuarios/publicaciones/sintesis-resultados-trabajo-enut.pdf?sfvrsn=7bcc61b0_6
- Ley N° 21455/2022. (2022). “Ley Marco de Cambio Climático”. Ministerio del Medio Ambiente. Publicado el 13 de junio de 2022. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286>
- Ley N° 21.151/2019. (2019). “Otorga reconocimiento legal al pueblo tribal afrodescendiente chileno”. Ministerio de Desarrollo Social. Publicado el 16 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1130641>
- Ministerio de Agricultura y Ministerio del Medio Ambiente. (2008). Plan de adaptación al cambio climático del sector silvoagropecuario (2008-2012). Gobierno de Chile. https://www.odepa.gob.cl/wp-content/uploads/2019/07/plan_CC_Silvoagropecuario.pdf
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y Ministerio del Medio Ambiente. (2015). Plan de adaptación al cambio climático en Pesca y Acuicultura. Gobierno de Chile. <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/12/Plan-Pesca-y-Acuicultura-CMS.pdf>
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y Ministerio del Medio Ambiente. (2019). Plan de adaptación al cambio climático en el sector Turismo. Gobierno de Chile. <http://www.subturismo.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/Plan-de-Adaptación-al-Cambio-Climático-Sector-Turismo-2020-2024.pdf>
- Ministerio de Energía y Ministerio del Medio Ambiente. (2018). Plan de adaptación al cambio climático en el Sector Energía. Gobierno de Chile. Disponible en: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/PLAN-DE-ADAPTACION-ENERGIA.pdf>
- Ministerio del Medio Ambiente. (2014). Plan de adaptación al cambio climático en Biodiversidad. Gobierno de Chile. https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2015/02/Plan_Adaptacion_CC_Biodiversidad_2.pdf

- Ministerio del Medio Ambiente. (2015). Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Gobierno de Chile. <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Plan-Nacional-Adaptacion-Cambio-Climatico-version-final.pdf>
- Ministerio del Medio Ambiente de Chile (2020a). Lista de chequeo para integrar el enfoque de género en los instrumentos de gestión de cambio climático. Oficina de Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente de Chile. <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/06/GENERO-3.pdf>
- Ministerio del Medio Ambiente de Chile (2020b). Avanza la elaboración de los primeros cuatro Planes de Acción Regionales de Cambio Climático. Ministerio del Medio Ambiente de Chile <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/avanza-la-elaboracion-de-los-primeros-4-planes-de-accion-regionales-de-cambio-climatico/>
- Ministerio del Medio Ambiente (MMA). (2021, 10 de marzo). “Mujeres: agentes de cambio para el desarrollo sostenible”, el conversatorio que visibilizó los liderazgos femeninos ante el cambio climático. Noticias. Disponible en <https://mma.gob.cl/mujeres-agentes-de-cambio-para-el-desarrollo-sostenible-el-conversatorio-que-visibilizo-los-liderazgos-femeninos-ante-el-cambio-climatico/>
- Ministerio del Medio Ambiente (2023). Creación y Fortalecimiento de Capacidades. Disponible en: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/medios-de-implementacion/creacion-y-fortalecimiento-de-capacidades/>
- Ministerio de Obras Públicas y Ministerio del Medio Ambiente. (2017). Plan de adaptación y mitigación de los servicios de Infraestructura al cambio climático. Gobierno de Chile. <https://www.mop.gob.cl/Carpeta/uploads/2021/07/Plan-de-Adaptacion-y-Mitigacion-de-los-Servicios-de-Infraestructura-al-Cambio-Climatico-2017-2022.pdf>
- Ministerio de Salud y Ministerio del Medio Ambiente. (2017). Plan de adaptación al cambio climático para el sector Salud. Gobierno de Chile. https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/06/Plan-de-adaptación-al-cambio-climático-para-salud_2016.pdf
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Ministerio del Medio Ambiente. (2018). Plan de adaptación al cambio climático para Ciudades 2018-2022. Gobierno de Chile. <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/Plan-de-Adaptacion-Cambio-Climatico-para-Ciudades-2018-2022.pdf>
- NAP Global Network & UNFCCC. (2019). Toolkit for a gender-responsive process to formulate and implement National Adaptation Plans (NAPs). Dazé, A., and Church, C. (lead authors). Winnipeg: International Institute for Sustainable Development. Disponible en <https://napglobalnetwork.org/wp-content/uploads/2021/05/napgn-en-2019-toolkit-for-a-gender-responsive-process-to-formulate-and-implement-naps.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (OMS), (2009). Protecting Health from Climate Change. https://cdn.who.int/media/docs/default-source/climate-change/protecting-health-from-climate-change.pdf?sfvrsn=b8334581_3&download=true
- Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud. (2011). Estrategia y Plan de Acción sobre el Cambio Climático. <https://www.paho.org/es/documentos/cd51r15-estrategia-plan-accion-sobre-cambio-climatico>
- Ortí, A. (1986) La apertura y el enfoque cualitativo o estructural: la entrevista abierta o semidirecta y la discusión de grupo. En García Ferrando, M, Ibáñez, J. y Francisco Alvira (Comp.): El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación. Madrid. Alianza Editorial. Pp.193- 203.
- Osorio, P. (2006). Exclusión generacional: La tercera edad. Revista MAD. Revista del Magíster en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad, (14), 47-52

- PNUD, ONU Mujeres, PNUMA. (2020). De las Palabras a la Acción: Proyectos con Soluciones Innovadoras para la Naturaleza, la Acción Climática y la Igualdad de Género. ONU Mujeres, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Ciudad de Panamá. Panamá. Disponible en:
https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2020/05/06/EN_ONU_PANAMA_SP_WEB_1-comprimido.pdf
- Peters, B. G. (2018). Good governance and good practice: The limits of transferability. *Governance*, 31(1), 157-170. <https://doi.org/10.1111/gove.12298>
- Pörtner, H.-O., Roberts, D. C., Adams, H., Adelekan, I., Adler, C., Adrian, R., Aldunce, P., Ali, E., Ara Begum, R., Bednar-Friedl, B., Bezner Kerr, R., Biesbroek, R., Birkmann, J., Bowen, K., Caretta, M. A., Carnicer, J., Castellanos, E., Cheong, T. S., Chow, W., ... Zaiton Ibrahim, Z. (2022). Technical summary. In H.-O. Pörtner, D. C. Roberts, E. S. Poloczanska, K. Mintenbeck, M. Tignor, A. Alegría, M. Craig, S. Langsdorf, S. Lösschke, V. Möller, y A. Okem (Eds.), *Climate change 2022: Impacts, adaptation, and vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Cambridge University Press. Disponible en:
https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/report/IPCC_AR6_WGII_SummaryForPolicymakers.pdf
- Prince, A. (2021). La brecha digital como obstáculo al derecho universal a la educación en tiempos de pandemia. *Journal of the Academy*, (4), 26-41.
- Romo M., & Castillo D., Carlos. (2002). Metodologías de las ciencias sociales aplicadas al estudio de la nutrición. *Revista chilena de nutrición*, 29(1), 14-22. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-75182002000100003>
- Singh, C., Solomon, D. & Rao, N. (2021) How does climate change adaptation policy in India consider gender? An analysis of 28 state action plans, *Climate Policy*, 21:7, 958-975. Disponible en:
<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/14693062.2021.1953434>
- Smart, C. (2009). Shifting horizons: Reflections on qualitative methods. *Feminist theory*, 10(3), 295-308.
- Stone, D., & Ladi, S. (2011). *Best Practices in Public Policies*. International Encyclopedia of Political Science. Sage Publications.
- Strumskyte, S., Ramos Magaña, S., y Bendig, H. (2022). Women's leadership in environmental action (OECD Environment Working Papers No. 193). Organization for Economic Cooperation and Development. <https://doi.org/10.1787/f0038d22-en>

6 ANEXOS

6.1 Matriz de clasificación de enfoque de género

Preguntas	Ciega	Neutral	Específica	Sensible	Responsiva	Transformadora
¿Menciona género, mujer/es, cuidado?	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
¿Menciona que incorpora enfoque de género en iniciativas o políticas? (declarativo en principios, pilares, valores)	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí
¿Tiene asociado una iniciativa concreta? (Lo desarrolla como un componente relevante, es decir, más que declarativo)	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí
¿La iniciativa reconoce la existencia de desigualdades / inequidades estructurales de género?	No	No	No	Sí	Sí	Sí
¿Busca subsanar la distribución de recursos y responsabilidades basadas en relaciones de género no equitativas? (o en DST)	No	No	No	No	Sí	Sí
¿Supera la visión de mujeres y disidencias como víctimas o grupos vulnerables? (agente de cambio, resilientes, etc.)	No	No	No	No	Sí	Sí
¿Incorpora el enfoque de género interseccional en el proceso de Política Pública? (diseño, implementación o seguimiento)	No	No	No	No	Sí	Sí
¿Incluye o sugiere diseñar/implementar indicadores de género en monitoreo y evaluación?	No	No	No	No	Sí	Sí
¿Se establece como objetivo transformar las relaciones desiguales de género interseccional de manera progresiva?	No	No	No	No	No	Sí
¿Establece diversas acciones concretas en torno a este objetivo? (acciones en cadena)	No	No	No	No	No	Sí
¿Problematiza el vínculo entre cambio climático y enfoque interseccional? ¿Propone una serie de objetivos y analiza las raíces del problema que busca transformar?	No	No	No	No	No	Sí

Fuente: Elaboración propia⁴²

⁴² Matriz elaborada por equipo: Paula Acuña, Ninoska Araya, Javiera Rauld y Antonia Reyes.

6.2 Modelo ficha RAP

Datos			
Nombre organización		Nombre entrevistada/o	
Código Rap		Link entrevista	
Quien entrevista		Sistematización	

Sistematización RAP		
EJE	DIMENSIÓN	
	Barreras y desafíos	Buenas prácticas y facilitadores
Introducción (CC)		
Identificación de diferencias y necesidades de adaptación		
Toma de decisiones		
Acceso equitativo a recursos financieros y beneficios		
Otros elementos relevantes emergentes		

Comentarios

6.3 Consentimiento informado

El propósito de esta información es facilitar la decisión de participar en una entrevista en el contexto del proyecto “*Generar información específica sobre vulnerabilidad y riesgos, adaptación y lineamientos para la actualización del plan Nacional de adaptación al cambio climático de Chile*” (Cod.Ref: 2022/FLCHI/FLCHI/117561). Específicamente, para el objetivo 6 que busca incorporar lineamientos para la construcción de soluciones de adaptación género responsivas.

Para ello se busca identificar aquellas barreras, facilitadores, buenas prácticas y recomendaciones para la incorporación de soluciones de adaptación género responsivas. Esto se busca llevar a cabo por medio del análisis de literatura científica, literatura gris y entrevistas a activistas y organizaciones de la sociedad civil que sean relevantes en esta materia, para conocer y sistematizar sus opiniones, experiencias y visiones al respecto.

PROCEDIMIENTOS DE LA ENTREVISTA

El proyecto considera la realización de entrevistas semiestructuradas en que se abordarán las dimensiones de interés de la investigación, a la vez de explorar posibles temas que emerjan en la interacción con los/as entrevistados/as. Las entrevistas serán mediante la plataforma Zoom, considerando una duración máxima de 60 minutos. Al inicio de la reunión solicitaremos su autorización para grabar en formato audio o video, resguardando su identidad puesto que el contenido de la conversación será anonimizado, utilizado exclusivamente para los propósitos de este proyecto.

La confidencialidad de la entrevista será resguardada de la siguiente manera:

- Las entrevistas serán anónimas y solo el equipo del objetivo específico 6 que lleva a cabo la investigación tendrá acceso a los datos proporcionados en ellas.
- Las entrevistas recibirán un código por cada participante que solo conocerá el equipo del objetivo específico 6, estos serán seleccionados de forma adecuada para asegurar el anonimato de los/as participantes, sin embargo la mención a la organización a la que pertenece podría ser explícita por la relevancia que tiene su mirada para los objetivos de la investigación.

Toda la información que se recabe en este proyecto estará siempre resguardada y al cuidado del equipo responsable. Todo material electrónico será por otra parte debidamente almacenado y respaldado en el equipo computacional del equipo del objetivo específico 6. Tanto este consentimiento, como los documentos impresos que se generen y sean necesarios de utilizar se almacenarán por el tiempo de duración del proyecto y una vez terminado, se procederá a su eliminación.

BENEFICIOS

Usted no se beneficiará directamente por participar en esta entrevista. Sin embargo, la información que se obtendrá será de utilidad para la incorporación de lineamientos para la construcción de soluciones de adaptación género responsivas.

RIESGOS

No anticipamos riesgos asociados a su participación. Sin embargo, si alguna de las preguntas pudiera producir incomodidad o malestar siempre estará en su derecho de no responder. Asimismo, el estudio puede interrumpirse/detenerse cuando usted lo indique.

COSTOS

Su participación en el estudio no implica costos asociados.

VOLUNTARIEDAD

Su participación es completamente voluntaria. Usted tiene el derecho a no aceptar participar o a retirar su consentimiento y retirarse de la entrevista en el momento que lo estime conveniente, sin mediar explicación alguna. Si usted retira su consentimiento, el registro de su entrevista (grabaciones) serán eliminados y la información obtenida no será utilizada.

PREGUNTAS

Si tiene preguntas acerca de esta investigación puede contactar a:

Investigadoras responsables	
Nombre: Paula Acuña Salazar Correo electrónico: paacuna@ug.uchile.cl	Nombre: Ninoska Araya Corail Correo electrónico: ninoska.araya@ug.uchile.cl
Nombre: Javiera Rauld Burgos Correo electrónico: javiera.rauld@uchile.cl	Nombre: Antonia Reyes Suárez Correo electrónico: antonia.reyes.s@ug.uchile.cl
Coordinadora Objetivo específico 6	Coordinadora del estudio
Nombre: María José Guerrero Correo electrónico: mariajose.guerrerogonzalez@gmail.com	Nombre: Maricel Gibbs Robles Correo electrónico: maricel.gibbs@gmail.com

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Yo, _____, representante de la organización _____, declaro que se me ha explicado el propósito de esta investigación, los procedimientos, los riesgos, los beneficios y los derechos que me asisten. Asimismo, tengo el derecho a reevaluar mi participación según mi parecer y firmo este documento voluntariamente, sin ser forzada/o a hacerlo. Por otra parte, autorizo a que se grabe la entrevista, manteniendo la confidencialidad; y el uso del contenido de la entrevista en el informe asociado a él.

Al momento de la firma, se me entrega una copia digitalizada firmada de este documento y la otra copia queda en poder del equipo responsable.

Nombre participante

(firma)

Equipo Investigadoras Responsables

Abril de 2023, Santiago de Chile